

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística



***Manual Operativo para la preparación y
desarrollo de las Sesiones de los
Consejos Distritales***

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Diciembre, 2023



Siglas

CsP	Candidatura sin Partido
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
COEG	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística
CD	Consejo Distrital
CG	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
DD	Dirección Distrital
DAOD	Dirección de Apoyo a OD
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DRDE	Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
OD	Órgano(s) Desconcentrado(s)
Persona Consejera Distrital	Personas Consejera Distrital del Consejo Distrital
Persona Consejera Presidenta	Persona Consejera Presidenta del Consejo Distrital

Persona Titular de OD	Titular(es) de Órgano(s) Desconcentrado(s)
Persona Secretaria	Persona Secretaria del Consejo Distrital
Persona Subcoordinadora	Subcoordinadora de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana
Persona AT	Persona Asistente Técnica de Órgano Desconcentrado
PP	Partido Político
Presidencia del CD	Presidencia del Consejo Distrital
Proceso	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento	Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México
RCsP	Representante de Candidatura sin Partido
RPP	Representante de Partido Político ante el Consejo Distrital
SE	Secretaría Ejecutiva
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SISECED	Sistema de Seguimiento a las Sesiones de las Consejos Distritales 2024
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
UTAJ	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
UTCSD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Contenido

Presentación	7
Marco legal	8
Objetivo.....	9
1. Consideraciones generales	10
1.1 Responsables de las Actividades en los OD	10
1.2 Seguimiento y supervisión	10
1.3 Envío y recepción de información	11
1.4 Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	13
2. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales 2024 (SISECED)	14
2.1 SISECED	14
2.2 Simulacro del SISECED.....	15
2.3 Recomendaciones para la captura de información relativa a las sesiones de los CD en el SISECED.....	15
2.4 Funcionalidad del SISECED	17
3. Actividades de planeación.....	18
3.1 Designación de las personas Consejeras Distritales Propietarias.....	19
3.1.1 Capacitación.....	19
3.1.2 Acreditaciones de las personas Consejeras Distritales.....	19
3.1.3 Sustituciones de las personas Consejeras Distritales.....	20
3.2 Representaciones de los Partidos Políticos y de Candidatura sin Partido	21
3.2.1 Acreditaciones de las personas Representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas sin Partido	22
3.2.2 Sustitución de las acreditaciones de las personas Representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas sin Partido	23
3.3 Guion para las sesiones.....	23
3.4 Calendario de Sesiones	24
4. Preparación y Desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales	25
4.1 Tipos de Sesión.....	25
4.1.1 Sesiones Ordinarias.....	25

4.1.2 Sesiones Extraordinarias	26
4.2 Orden del día.....	26
4.3 Convocatorias a la sesión	27
4.4 Desarrollo de las sesiones	29
4.4.1 Quórum	32
4.4.2 Protesta de Ley a las nuevas personas integrantes del Consejo Distrital.....	34
4.4.3 Proyectos de acuerdo	36
4.4.4 Votación	37
4.4.5 Informes	39
4.5 Publicación en estrados	39
4.5.1 Actas Circunstanciadas.....	39
4.5.2 Acuerdos.....	40
4.5.3 Convocatoria pública a la Sesión del Consejo Distrital	40
5. Comisiones Distritales	41
5.1 Tipos de sesión	43
5.2 Orden del día.....	43
5.3 Convocatoria a la Sesión	43
5.4 Quórum	44
5.5 Desarrollo de las sesiones	45
5.5.1 Proyecto de Acuerdo.....	45
5.5.2 Votación	45
5.5.3 Informes	46
5.6 Nota informativa	46
5.7 Minuta	46
6. Elaboración de las Actas de las Sesiones de los Consejos Distritales	47
6.1 Recomendaciones de Forma	48
6.2 Recomendaciones de contenido	49
6.3 Estructura para el Acta de Sesión	50
6.3.1 Identificación	50
6.3.2 Proemio.....	51

6.3.3 Lista de Asistencia y Quórum Legal.....	52
6.3.4 Orden del Día.....	52
6.3.5 Desahogo del Orden del día	53
6.3.6 Cierre del Acta	53
6.3.7 Anexos del Acta	54
6.3.8 Recomendaciones Generales.....	54
7. Reuniones de trabajo con las personas integrantes del Consejo Distrital .	56
7.1 Generalidades de las reuniones de trabajo.....	56
7.2 Elaboración de las Minutas	57
7.2.1 En cuanto a la forma:	58
7.2.2 En cuanto al contenido:.....	58
7.3 Estructura de la Minuta	59
7.3.1 Identificación	59
7.3.2 Lista de asistencia.....	60
7.3.3 Orden del día	60
7.3.4 Descripción de los puntos del orden del día	60
7.3.5 Cierre de la Minuta.....	60
8. Personas Consejeras Distritales Suplentes	61
8.1 Capacitación.....	61
8.2 Actividades por realizar	61
8.3 Protesta de Ley	61
9. Anexos	62



Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 del *Código* y 4 del *Reglamento*, los CD son órganos colegiados de carácter temporal, que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda. Para el cómputo de la elección de Alcaldías, el CG designará a los CD que fungirán como Cabeceras de Demarcación.

En este contexto, los OD deberán preparar y desarrollar las actividades y acciones necesarias para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de los CD, conforme a los plazos y términos establecidos en la normatividad referida; por lo que la DEOEyG en ejercicio de la atribución establecida en la fracción XVII del artículo 96, del Código elaboró el presente Manual Operativo que servirá de apoyo para garantizar la preparación y desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales.

El Manual se conforma por nueve apartados: el primero, presenta las consideraciones generales para las sesiones de los CD; el segundo, refiere al uso del SISECED; el tercero, muestra las actividades de planeación; el cuarto, señala la preparación y desarrollo de las sesiones de los CD; el quinto, describe las actividades a realizar en caso de que se creen comisiones de los CD; el sexto; relativo a la elaboración de las actas de las sesiones; el séptimo, establece las particularidades para el desarrollo de las reuniones de trabajo con las personas integrantes del CD; el octavo refiere a la participación de las personas consejeras distritales suplentes en las actividades de los CD; y por último, se relacionan los anexos documentales.

Marco legal

El marco legal aplicable para la preparación y desarrollo de las sesiones de los CD para el Proceso Electoral se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 41, Base V, Apartado C, numerales 5, 6 y 7 y 116, fracción IV, incisos b) y l).

- Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículos 7, Apartado F, párrafo 3; 29, Apartado A, numerales 1 y 2, y Apartado B, numeral 3; 32, Apartado A, numeral 1; 46, Apartado A, inciso e), 50, numerales 1 y 3; 53, Apartado A, numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

- Ley de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículos 2 y 3.

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Artículos 115, 116, 117, 121, 123, 124, 125, 128, 129 y 130.

- Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Objetivo

Establecer las actividades que deberán atender los OD, para la preparación y el adecuado desarrollo de las sesiones y reuniones de trabajo de los CD durante el Proceso Electoral, desde su instalación hasta su conclusión, atendiendo cada uno de los documentos anexos al presente Manual.

1. Consideraciones generales

1.1 Responsables de las Actividades en los OD

- a.** Es responsabilidad de la Persona Titular de OD, coordinar las actividades para la preparación y desarrollo de las sesiones del CD.
- b.** La Persona Titular de OD vigilará que las diversas actividades, en torno a las sesiones de los CD, se desarrolle con apego a la normatividad aplicable en cada caso y de acuerdo con las condiciones específicas que se presenten.
- c.** El personal que integra la DD coadyuvará en la preparación y desarrollo de las sesiones del correspondiente CD.
- d.** El uso y aplicación del presente Manual y demás documentos que en apoyo se proporcionen serán responsabilidad de las personas funcionarias adscritas a los OD.

1.2 Seguimiento y supervisión

- a.** La DEOEyG coordinará y supervisará la integración, instalación y funcionamiento de los CD.
- b.** La DEOEyG, en el ámbito de su competencia, proporcionará a las autoridades del Instituto Electoral la información relativa a la instalación y funcionamiento de los CD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- c. De ser necesario, la DEOEyG solicitará información complementaria a la Persona Titular de OD por vía telefónica, correo institucional, oficio o comunicado electrónico.

1.3 Envío y recepción de información

La información que se solicite se enviará de acuerdo con el siguiente esquema de comunicación:

- a. Por escrito, **mediante oficio**, en formato PDF dirigido a la persona titular de la SE con copia a la DEOEyG, adjuntando a ésta última, en su caso, la información o anexos (en PDF y en versión office) que correspondan, mismo que se enviará a través de la cuenta de correo electrónico institucional consejos.distritales@iecm.mx.
- b. En caso de que las comunicaciones se realicen **únicamente por correo electrónico**, a través de la cuenta consejos.distritales@iecm.mx, se adjuntarán los anexos en PDF y en versión office.
- c. La DEOEyG, **a través del SISECED**, generará los reportes correspondientes y los entregará a las autoridades del Instituto Electoral, con fecha y hora de corte. Los reportes obtenidos del SISECED con motivo del seguimiento a las sesiones de los CD deberán archivarse en carpetas electrónicas y resguardarse en cada DD, con objeto de que estén disponibles en caso de que se instrumenten acciones de supervisión y auditoría por parte de las áreas ejecutivas y técnicas correspondientes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- d. Los documentos generados en cada sesión de los CD y las minutas de la reunión previa a cada sesión se subirán en formato PDF en el apartado del SISECED diseñado para tal efecto. Sin embargo, en caso de que éste no lo permita, como mecanismo de contingencia se enviarán a la cuenta de correo electrónico institucional consejos.distritales@iecm.mx.

En dicha comunicación, personal de OD informará los motivos o contingencias presentadas en el SISECED, con la finalidad de que la DEOEyG levante el reporte correspondiente ante la UTSI. Cabe señalar que, en caso de que personal de la DEOEyG requiera procesar algún tipo de información de los documentos en PDF, se solicitará a los OD enviar la versión editable vía correo electrónico.

Las precisiones para enviar los diversos documentos que se generen en los 33 Consejos Distritales se detallarán a través de comunicado electrónico de la DEOEyG, mismo que será enviado previo a cada sesión.

- e. Una vez que se tenga la versión final de los Anexos se deberá eliminar el cuadro de texto que indica el número de anexo.

Este Manual y sus anexos, así como las circulares, oficios y disposiciones normativas específicas que, en su caso se generen relativas a las sesiones de los CD, estarán disponibles en el *Micrositio de Consulta de Organización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística* <https://iedf.sharepoint.com/sites/micrositiodoeyle>.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



1.4 Transparencia y Acceso a la Información Pública

El artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece que toda la información generada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable.

Asimismo, el artículo 3 de la mencionada Ley de Transparencia establece que el derecho humano de acceso a la información pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

En este contexto, los OD deberán remitir a la DEOEyG a través del SISECED o en caso de contingencia al correo electrónico institucional **consejos.distritales@iecm.mx**, la documentación generada en la sesión: actas, acuerdos, informes y, en su caso, resoluciones aprobadas por el CD, dentro de las 48 horas siguientes a su aprobación, contadas de momento a momento, en formato PDF.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales 2024 (SISECED)

2.1 SISECED

El SISECED es una herramienta que tiene como propósito informar a las autoridades del Instituto Electoral, a través de la DEOEyG, sobre el desarrollo y funcionamiento de los CD, desde su instalación hasta la conclusión del Proceso Electoral.

En ese sentido, en dicho sistema se capturará la asistencia de las personas integrantes del CD y, en su caso, medios de comunicación, el inicio y conclusión de las sesiones, el sentido de la votación emitida por las personas Consejeras Distritales, las intervenciones relevantes de sus integrantes y los incidentes que se presenten durante el desarrollo de las sesiones, así como el registro de acreditaciones de RPP y, en su caso, RCsP ante el CD.

En el mes de enero de 2024 la UTSI llevará a cabo la capacitación virtual del SISECED. Para ello, la DEOEyG convocará a las personas integrantes del SPEN adscritas a los OD a la respectiva reunión de trabajo.

Asimismo, una vez que ingresen las personas capturistas de distrito, la Persona Subcoordinadora deberá capacitarlas en la operación y funcionamiento del Sistema.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2.2 Simulacro del SISECED

En el mes de enero de 2024 se llevará a cabo un simulacro del funcionamiento del SISECED. Los 33 OD remitirán, en su caso, las observaciones respecto del funcionamiento del Sistema en el Formato de pruebas (Código: IECM-FR-UTSI-03-2016), de no tener estas escribirán la leyenda “Sin observaciones”, los formatos serán remitidos vía correo electrónico, a la cuenta institucional **consejos.distritales@iecm.mx**, a más tardar a las **11:00 horas** del siguiente día del simulacro.

2.3 Recomendaciones para la captura de información relativa a las sesiones de los CD en el SISECED

- Hacer anotaciones claras y legibles.
- Capturar correctamente la asistencia de las personas integrantes del CD.
- En virtud de que el sistema muestra información en tiempo real, se deberá tener especial cuidado al capturar de las personas integrantes del CD presentes durante la sesión, el sentido de la votación, y toda la información de la sesión a efecto de no generar confusiones.
- En el reporte de inicio se capturará la información que, hasta ese momento se tenga, es decir, si se incorpora alguna otra persona integrante después de la captura de inicio, no se le considerará sino hasta el reporte de conclusión, en el que se harán las precisiones correspondientes indicando la hora en que se incorporó.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- Para la captura de inicio y conclusión es importante verificar que la información de ambos apartados sea coherente.
- En caso de que se incorpore o retire alguna persona integrante del CD durante la sesión o se sustituyera una persona RPP o de RCsP propietaria o suplente deberán precisarse las diferencias entre los datos de asistencia al inicio y en la conclusión, en el recuadro de observaciones correspondiente a la conclusión.
- En ningún caso las personas Consejeras Distritales se abstendrán de votar, salvo que exista algún impedimento que justifique la excusa de alguna de las personas integrantes del CD para intervenir, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar beneficio para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Respecto al sentido de la votación, en caso de que alguna persona Consejera Distrital vote en contra en algún punto del orden del día, se deberá anotar en el apartado de observaciones el nombre de la(s) persona(s) Consejera(s) Distrital(es) correspondientes.
- El reporte de sentido de la votación debe considerar todos los puntos de acuerdo, es decir, tanto los de carácter procedural, como los que hayan sido agendados para la sesión; en este sentido, deberá contemplarse la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



votación para aprobar el orden del día, la dispensa de los documentos previamente circulados y el acta de la sesión anterior. Cabe aclarar que los informes no se votan.

• Reporte de intervenciones relevantes e incidentes

- a. Todos los campos deberán ser llenados.
- b. Verificar que la intervención y/o incidente efectivamente corresponda(n) al punto del orden del día en el que se presentó.
- c. En el formato de intervenciones relevantes, la réplica o respuesta de la persona Consejera Presidenta, en su caso, debe corresponder al tema de la intervención que la motivó.

2.4 Funcionalidad del SISECED

- El sistema estará abierto a partir de las 09:00 horas del día en que se llevará a cabo cada sesión para que, en su caso, se actualice la información precargada de las personas integrantes del CD.
- Los documentos que se generen en cada sesión se deberán subir al SISECED, en formato pdf, o en su caso en un archivo ZIP, de manera individual, ordenados conforme a los puntos del orden del día, dentro de las 48 horas siguientes a la hora de conclusión de la sesión.
- El Acta aprobada de la sesión anterior se deberá subir al SISECED, en el apartado destinado para tal efecto, dentro de las 48 horas siguientes a su aprobación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- Las acreditaciones de las personas RPP y RCsP que se reciban en el CD, se deberá subir al SISECED de manera inmediata.
- Las minutas de las reuniones de trabajo previas a cada una de las sesiones del CD deberán subirse al SISECED, a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se lleve a cabo.

Previo al inicio del funcionamiento del SISECED se enviarán a los OD, mediante comunicado electrónico, los nombres y extensiones de las personas que fungirán como enlaces de apoyo y seguimiento. Al término de cada una de las sesiones y de la captura en el SISECED, el personal de los OD deberá comunicarse con el respectivo enlace para que éste le indique si hay o no asuntos pendientes.

3. Actividades de planeación

El 28 de noviembre de 2023, a través del oficio IECM/DEOEyG/0818/2023, la DEOEyG solicitó a algunas áreas del Instituto Electoral la relación de temas que consideraran necesario incluir en el orden del día de cada sesión de los CD, con la finalidad de elaborar el apartado 3.4 *Calendario de Sesiones* de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral, así como la propuesta de Proyectos de Orden del día (**Anexo 1**).

Al respecto, las áreas centrales remitieron a la DEOEyG los puntos del orden del día que consideraron pertinentes incluir y la fecha probable de desahogo. Asimismo, se incluyeron puntos en materia de organización electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Es importante mencionar que los puntos de los Proyectos de Orden del día previstos para las Sesiones de los CD (**Anexo 1**) podrán ser modificados conforme a las necesidades propias del proceso electoral de cada CD, por lo que las áreas centrales o bien los propios CD podrán solicitar la modificación, eliminación o adición de los puntos previstos para cada sesión, o bien solicitar la realización de sesiones extraordinarias.

3.1 Designación de las personas Consejeras Distritales Propietarias

En sesión que realice el CG del Instituto Electoral en el mes de enero de 2024 se designarán a las personas que fungirán como Consejeras y Consejeros Distritales Propietarios y Suplentes para el Proceso Electoral.

3.1.1 Capacitación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130, párrafo segundo del Código y 7, fracción XIII del Reglamento, las personas Consejeras Distritales deberán participar en el Programa de Capacitación que imparte la Secretaría Administrativa, a través de la DRDE, así como en las sesiones de capacitación que determine la DEOEyG o las que convoquen las presidencias de los CD.

3.1.2 Acreditaciones de las personas Consejeras Distritales

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, primer párrafo, 116, primero y segundo párrafo, 128 fracción II y 129, fracción VII del Código y 11, fracción XII del Reglamento, las personas Consejera Presidenta y Secretaria expedirán las constancias de Acreditación de las personas Consejeras Distritales (**Anexo 2**) así

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



como sus respectivos gafetes de identificación (**Anexo 3**).

3.1.3 Sustituciones de las personas Consejeras Distritales

De conformidad con el artículo 10, fracción XVI del Reglamento, la Presidencia del CD deberá informar a la SE, con atención a la DRDE y con copia a la DEOEyG de la(s) vacante(s) de la(s) persona(s) Consejera(s) Distrital(es) de su Consejo, así como el motivo que las genere, para su correspondiente sustitución.

Las sustituciones se realizarán de conformidad con lo establecido en la Quinta Etapa, numeral 7 y 8 de la *Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas Consejeras Distritales propietarias y suplentes para integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, que menciona lo siguiente:

...

“7. En caso de ausencias definitivas posteriores a la designación de las personas Consejeras Distritales propietarias y suplentes se harán los movimientos atendiendo el principio de paridad de género y conforme a lo siguiente:

- ❖ Si hay ausencia definitiva en el cargo de la persona Consejera Distrital propietaria se designará en su lugar a la persona Consejera Distrital suplente 1; las personas Consejeras suplentes 2 y 3 se recorren a 1 y 2; y la primera persona en la lista de reserva del género que corresponda será designada como suplente 3.
- ❖ Si hay ausencia definitiva en el cargo de la persona Consejera Distrital suplente; las personas Consejeras suplentes se recorren a los lugares 1 y 2; y la primera persona en la lista de reserva del género que corresponda será designada como suplente 3.
- ❖ Si hay ausencia definitiva en la primera persona de la lista de reserva de Consejera o Consejero Distrital, en caso de requerirse, se tomará a la siguiente persona en orden de prelación de la lista de reserva del género que corresponda.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- ❖ En caso de agotarse la lista de reserva de un género para un Consejo Distrital, la sustitución se realizará con personas del género que corresponda incluidas en las listas de reserva de otros Consejos Distritales

8. En todos los casos la asignación de acciones afirmativas correspondientes a los grupos de atención prioritaria, previstos en esta convocatoria, se hará en los lugares correspondientes al género masculino que hayan obtenido las menores calificaciones, con el fin de no romper con el principio de paridad; asimismo, ninguna persona podrá cubrir dos acciones afirmativas para efectos de esta convocatoria.”

3.2 Representaciones de los Partidos Políticos y de Candidatura sin Partido

Son también integrantes del CD con derecho a voz, un representante por cada PP. Para efectos del escrutinio y cómputo de votos, las CsP podrán designar un representante ante la instancia correspondiente del Instituto Electoral, únicamente durante los procesos electorales en que participen.

Igualmente, las CsP registradas podrán designar a una persona representante ante el CD que corresponda, con derecho a voz.

De conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Código, los PP, a través de sus órganos de dirección en la Ciudad de México facultados para ello, así como las personas CsP que hayan obtenido su registro para contender en las elecciones Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldía o Jefatura de Gobierno, designarán una persona representante propietaria y una suplente ante el CD que corresponda de acuerdo al ámbito de elección, quienes iniciarán sus funciones una vez que protesten el cargo que les fue conferido, con derecho a voz.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



La designación de las personas RPP o RCsP se comunicará por escrito a la persona Consejera Presidenta del CD que corresponda. Una vez recibida la acreditación se deberá revisar para que posteriormente se capture en el SISECED.

Los PP deberán acreditar a sus representantes ante los CD a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del CD de que se trate. Vencido este plazo, los partidos que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte de este.

La persona titular de la SE extenderá invitaciones a las dirigencias de los PP en la Ciudad de México, así como a las CsP para que acrediten a sus representantes ante el órgano distrital correspondiente.

3.2.1 Acreditaciones de las personas Representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas sin Partido

La persona Consejera Presidenta recibirá las acreditaciones de las personas RPP o de RCsP propietarias y suplentes que habrán de integrar su CD, mismas que deberán ser capturadas en el apartado correspondiente del SISECED.

La persona Consejera Presidenta y la persona Secretaria expedirá las acreditaciones y los gafetes de identificación que acrediten a las RPP (**Anexos 4 y 3**) y de RCsP como personas integrantes del CD (**Anexo 5 y 3**).

En el caso de que la SE, de forma supletoria, reciba acreditaciones de RPP o de RCsP, a través de la DEOEyG las remitirá a las presidencias de los CD correspondientes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



3.2.2 Sustitución de las acreditaciones de las personas Representantes de los Partidos Políticos y de Candidaturas sin Partido

Las personas RPP, propietarias y suplentes, podrán ser sustituidas libremente por el órgano directivo facultado para su designación o por la persona CsP, en su caso.

La sustitución de las personas RPP, Coalición o RCsP se comunicará por escrito a la persona Consejera Presidenta del CD que corresponda, para los efectos conducentes. Cabe señalar que, todas las sustituciones que se reciban se deberán capturar en el apartado correspondiente del SISECED, con el fin de llevar a cabo un historial.

3.3 Guion para las sesiones

El guion constituye una herramienta auxiliar para la conformación del protocolo para sesionar, a efecto de procurar un clima de solemnidad, seriedad e importancia del acto, ordenando los temas a tratar.

Para el desarrollo de las sesiones de los CD es conveniente contar con un guion, para dar fluidez a la sesión.

Podrán realizarse ajustes a las propuestas de guion elaboradas por la DEOEyG cuando se aluda a particularidades propias de cada CD.

Es recomendable que, previo a la celebración de la sesión, se ensaye el desarrollo de ésta, utilizando el guion correspondiente, el cual además podrá utilizarse como

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



insumo para la elaboración del acta correspondiente.

3.4 Calendario de Sesiones

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo el último viernes de cada mes, a las 18:00 horas.

SESIÓN	FECHA
PRIMERA	23 DE FEBRERO DE 2024
SEGUNDA	29 DE MARZO DE 2024
TERCERA	27 DE ABRIL DE 2024
CUARTA	31 MAYO DE 2024
QUINTA	28 JUNIO DE 2024
SEXTA	26 JULIO DE 2024
SÉPTIMA	30 AGOSTO DE 2024
EN SU CASO	
OCTAVA	27 SEPTIEMBRE DE 2024

Asimismo, se llevarán a cabo las siguientes sesiones extraordinarias, sin menoscabo de sesiones adicionales que sean necesarias:

FECHA ESTIMADA
9 DE FEBRERO DE 2024
12 DE ABRIL DE 2024
15 DE MAYO DE 2024
2 JUNIO DE 2024
6 JUNIO DE 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



4. Preparación y Desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales

4.1 Tipos de Sesión

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento, las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias, las cuales se sujetarán a las reglas previstas en el Código y en el propio Reglamento.

4.1.1 Sesiones Ordinarias

En las sesiones ordinarias se observará lo dispuesto por el artículo 13, inciso A) del Reglamento:



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

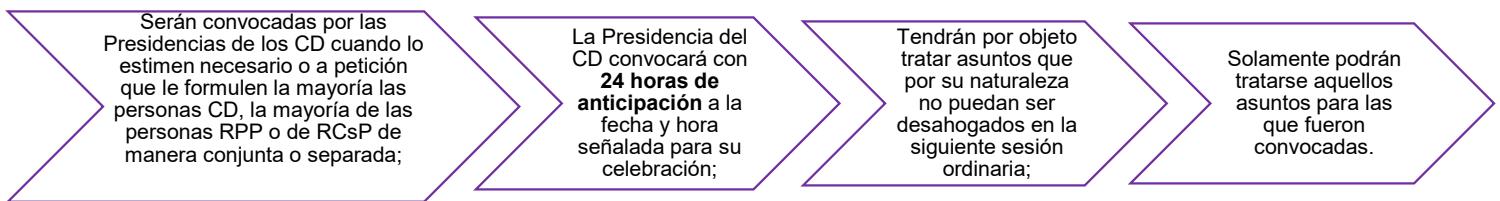


La Presidencia del CD consultará al Colegiado, al agotarse la discusión del último punto, si existe algún asunto general solicitando indicar el tema correspondiente, a fin de que, una vez registrados, la Secretaría del CD de cuenta de ellos al pleno del CD.

En asuntos generales no se tomarán acuerdos o resoluciones.

4.1.2 Sesiones Extraordinarias

Asimismo, en cuanto a las extraordinarias, su realización será conforme a lo establecido en el inciso B), del referido ordenamiento reglamentario:



4.2 Orden del día

En términos del artículo 129, fracción I del Código, es responsabilidad de la persona Secretaria preparar, en acuerdo con la persona Consejera Presidenta, el proyecto de orden del día de cada sesión, mismo que se elaborará atendiendo las propuestas e indicaciones que en cada caso emita la DEOEyG.

El proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberá ser integrado a la convocatoria que se haga llegar a las personas integrantes del CD y, en su caso, los proyectos de acuerdo y/o de informes que en ese momento se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

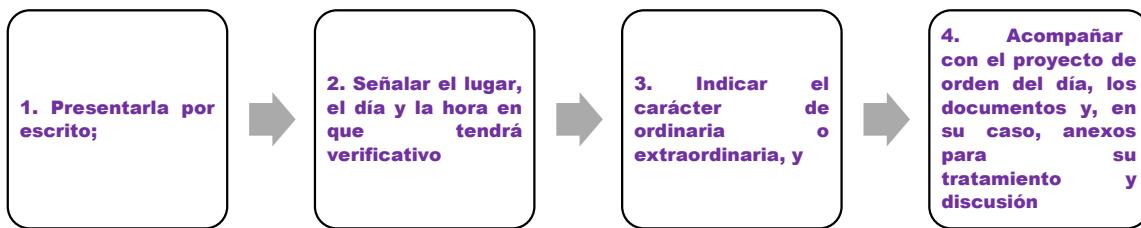


tengan disponibles y se elaborará con base en los temas contenidos en el (**Anexo 1**).

El proyecto de orden del día se remitirá a la cuenta de correo electrónico consejos.distritales@iecm.mx en formato PDF a más tardar el día del vencimiento del plazo para convocar, de acuerdo con el tipo de sesión.

4.3 Convocatorias a la sesión

Atendiendo a lo establecido en los artículos 124, fracción I; 128 fracciones I y XV del Código; así como el artículo 14 del Reglamento, las Presidencias de los CD deberán convocar a las personas CD, RPP y RCsP que integren su CD, de conformidad con los plazos establecidos en el Código para las sesiones ordinarias y extraordinarias según corresponda, observando en cada convocatoria lo siguiente:



En aquellos casos en los que, debido a los grandes volúmenes de documentación no sea posible acompañar a la convocatoria para la sesión los anexos, información y documentación necesaria para la discusión de los asuntos incluidos en el proyecto de orden del día, estos se podrán distribuir en medio digital o a través de correo electrónico a quienes integren el CD y se pondrán a su disposición, en forma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



impresa, a partir de la fecha de emisión de la convocatoria, en la oficina de la Secretaría del CD con el objeto de que puedan ser consultados.

Las sesiones serán presenciales en el domicilio oficial del CD. Cuando a juicio de la Presidencia del CD no se garantice el buen desarrollo y la libre participación de sus integrantes, previa solicitud y autorización de la SE, a través de la DEOEyG, podrá sesionarse en otro lugar dentro del territorio del distrito electoral correspondiente o en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral, sesionar de manera virtual o, en su caso, de manera mixta.

Importante: Podrán desarrollarse sesiones mixtas (presencial y virtual), siempre y cuando sea un caso de fuerza mayor que lo amerite. Deberán de informar a la DEOEyG, para la autorización respectiva.

Las personas integrantes de los CD deberán proporcionar a la Presidencia del CD, un domicilio para recibir notificaciones dentro del distrito electoral, así como, los números telefónicos y un correo electrónico en los que se pueda localizar. La notificación se efectuará en el domicilio señalado, o vía correo electrónico y, adicionalmente se publicará en los estrados electrónicos y en los estrados de la sede Distrital.

En caso de realizarse la notificación vía correo electrónico, las Presidencias de los CD deberán solicitar a las personas integrantes del CD el acuse de recibo de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



manera inmediata por el mismo medio a la cuenta de correo de la DD de la que fue enviada la convocatoria y la documentación que serán materia de la sesión y reunión de trabajo respectiva, asimismo el día de la sesión acusarán de puño y letra la respectiva convocatoria con la misma fecha en que se envió el correo.

Las convocatorias se enviarán a las personas integrantes del CD en los términos siguientes:

- a. A las personas Consejeras Distritales, designadas por el CG. (**Anexo 6**)
- b. A las personas Consejeras Distritales Suplentes, en su caso, cuando se tenga conocimiento y soporte documental de la renuncia de la persona propietaria en cuestión o cuando se requiera su participación para alguna actividad específica.
- c. A las personas RPP y RCsP acreditadas ante el CD, conforme lo establece el artículo 121 del Código. (**Anexo 7**)
- d. A la persona Secretaria del CD, con fundamento en el artículo 116, párrafo segundo del Código. (**Anexo 8**)

Igualmente podrán ser convocadas la persona Subcoordinadora y las personas AT conforme al (**Anexo 9**).

4.4 Desarrollo de las sesiones

El desarrollo de las sesiones de los CD se efectuará de manera presencial o en su caso mixta (por causas de fuerza mayor).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



La DEOEyG a través de las personas RPP ante el CG, así como de las CsP solicitará vía oficio, remitido a través de correo electrónico, que el registro de las personas representantes que acreditarán, tanto para la sesión de instalación como para las posteriores sesiones, se realice con tiempo.

Conforme a los artículos 22, 23, párrafos primero y segundo; 24, 25, 26 primer párrafo, 27 y 28 del Reglamento, las sesiones se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Iniciada la sesión, la Presidencia del CD solicitará a la persona Secretaria del CD poner a consideración del CD el contenido del proyecto de orden del día. El CD mediante votación y a solicitud de alguna o alguno de sus integrantes y mediante votación podrá modificar el orden del día.
- b. Al aprobarse el orden del día, la Presidencia del CD solicitará a la Secretaría del CD consultar, en votación económica, si se dispensa la lectura de los documentos que hayan sido distribuidos previamente.

Durante la sesión, los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, sometidos a votación, salvo cuando con base en consideraciones fundadas, el propio CD acuerde, mediante votación, posponer la discusión o votación de algún asunto.

- c. Las personas integrantes del CD sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización de la Presidencia del CD y no podrán ser interrumpidas salvo por la misma, para señalarle que su tiempo, en los términos establecidos en el Reglamento ha concluido o para exhortarle a que se conduzca dentro

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



de los supuestos previstos por el Reglamento. Si la persona que haga uso de la voz se aparta del asunto en debate o hace referencias o alusiones que ofendan a cualquiera de las personas integrantes del CD, la Presidencia del CD lo hará notar. Si la persona oradora reitera su conducta, la Presidencia del CD le retirará el uso de la palabra y no podrá otorgársela, sino hasta el punto siguiente del orden del día.

- d. Para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia del CD elaborará una lista de personas oradoras conforme al orden en que soliciten el uso de la palabra atendiendo lo establecido en el artículo 25 del Reglamento.
- e. Durante la segunda y tercera rondas, quienes integran el CD podrán solicitar el uso de la palabra a la Presidencia del CD para responder a alusiones personales por una sola vez en cada ronda. De ser el caso, la Presidencia del CD, al final de la intervención de cada orador/a, otorgará la palabra hasta por un minuto para tales efectos.
- f. Todas las sesiones de los CD serán públicas. Las personas asistentes deberán guardar orden, permanecer en silencio y abstenerse de realizar cualquier manifestación.
- g. Para garantizar el correcto desarrollo de las sesiones, de ser necesario, la Presidencia del CD podrá tomar las medidas siguientes: exhortar a guardar el orden; invitar a abandonar la sesión a quienes no formen parte del CD; y solicitar el auxilio de la fuerza pública para expulsar del local donde se siente el CD a quien haya alterado el orden o solicitar sea remitido a las autoridades competentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Las sesiones por su carácter público se transmitirán en vivo por Internet (a través de la plataforma que habiliten para ello la UTSC y la UTCSD) para que la ciudadanía, los medios de comunicación, personas funcionarias del Instituto, personas observadoras electorales y visitantes extranjeros puedan darle seguimiento.

4.4.1 Quórum

En términos de los artículos 116; 124, fracción II, y 129, fracción II, del Código; artículos 11, fracción III; 17, 18 y 19 del Reglamento, se determinará el quórum requerido para que los CD puedan sesionar, mismo que invariablemente será con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, entre los cuales deberá estar la persona Consejera Presidenta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, fracción II, del Código y en relación con el artículo 11, fracción III del Reglamento, la persona Secretaria pasará lista de asistencia de los miembros del CD y verificará la existencia del quórum legal requerido para que la persona Consejera Presidenta proceda a declarar el inicio de la sesión del CD.

Si a la hora prevista para el inicio de la sesión no se cuenta con el quórum necesario, atendiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, se dará un término de espera de treinta minutos máximo, una vez transcurrido, si aún no se integra el quórum, se levantará un acta circunstanciada haciendo constar tal situación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Asimismo, en el mismo oficio de convocatoria se citará a segunda convocatoria en caso de no reunirse el quórum, misma que se deberá realizar dentro de las 24 horas siguientes y se asentará en el acta circunstanciada, si se diera el caso.

Si durante el desarrollo de una sesión se ausenta alguna o algunas de las personas integrantes y con ello se rompe el quórum, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento, la persona Consejera Presidenta ordenará a la Persona Secretaria verificarlo y dar fe del mismo; acto seguido, declarará un receso de diez minutos, una vez transcurridos, se reanudará la sesión procediendo a verificar nuevamente el quórum, mismo que de no integrarse, la Persona Consejera Presidenta suspenderá la sesión y se deberá continuar a la hora prevista para la segunda convocatoria y tal situación se hará constar en Acta Circunstanciada.

Si previo al inicio de una sesión, se presenta alguna persona ciudadana en calidad de representante de cualquier PP o de CsP, sin que se acredite debidamente ante el CD, no podrá incluirse para efectos del quórum legal, ni incorporarse a la sesión.

De conformidad con el artículo 8, fracción V del Reglamento, la acreditación habrá de ser por escrito con la previa autorización del PP o CsP a quien representa, incluyendo un representante suplente adicional, quien no tendrá asiento en la mesa de debates del CD; sin embargo, podrá estar presente en la recepción de los paquetes electorales el día de la jornada electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CONTENIDO DE LA ACREDITACIÓN

- Teléfono,
- Dirección,
- Correo electrónico, y
- Copia de su credencial para votar

4.4.2 Protesta de Ley a las nuevas personas integrantes del Consejo Distrital

De conformidad con el artículo 10, fracción V del Reglamento, la persona Consejera Presidenta tomará protesta a las personas integrantes del CD, dicho procedimiento se efectuará en cada sesión cuando se incorpore una nueva persona integrante al órgano colegiado.

La persona Consejera Presidenta tomará la Protesta de Ley a quien se integre por primera ocasión, una vez que la persona Secretaria informe de la presencia de una nueva persona integrante en la sesión, pidiendo a las personas presentes ponerse de pie y solicitará a la nueva persona integrante que levante su brazo derecho al frente para que rinda la Protesta de Ley, se le preguntará lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



“¿Protesta(n) guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las Leyes que de ellas emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le(s) ha encomendado?”.

Una vez que el nuevo integrante haya respondido: “**¡Sí, protesto!**”, la/el Consejera/o Presidente contestará:

“Estoy convencida/o de que pondrán todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo se realicen conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad que exige el avance de nuestra democracia”.

Tratándose de más de una nueva persona integrante, la Protesta de Ley se hará en conjunto.

Al concluir dicha manifestación, podrá solicitar a las personas presentes tomen asiento para continuar con la sesión.

En caso de que la presencia de la nueva persona integrante ocurra al momento de que un punto se esté desahogando, no se interrumpirá y una vez concluido, se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



procederá a tomar la protesta correspondiente.

4.4.3 Proyectos de acuerdo

Los proyectos de acuerdo que deban someterse a consideración del CD se acompañarán como anexos a la convocatoria y será necesario atender a lo siguiente:

- ❖ Incluir la mención de los artículos del Código y normatividad aplicable al asunto, que fundamenten el proyecto de acuerdo, incluyendo el sustento y los argumentos necesarios.
- ❖ Hacer constar y, en su caso, obtener la información relacionada con el tema del proyecto de acuerdo, tales como plazos de ejecución, datos numéricos, participantes, tareas realizadas y, en general, todos aquellos elementos que constituyan un antecedente y den soporte al asunto que conocerá la persona Consejera Distrital.
- ❖ Establecer comunicación con las personas integrantes del CD, proporcionándoles la información con que se cuente, para facilitar el análisis y, en su caso, la aprobación correspondiente.
- ❖ Verificar que el proyecto corresponda a la información distrital y los preceptos legales que fundamenten el tema.
- ❖ Para atender circunstancias específicas, previa consulta a la DEOEyG, se efectuarán las modificaciones necesarias a las propuestas de proyecto.
- ❖ Evitar la presentación de los proyectos de acuerdo, anexos y demás

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



documentos que resulten ininteligibles y que deban agregarse a la convocatoria, procurando que las personas integrantes del CD cuenten con la información necesaria antes de la sesión.

- ❖ Agilizar el desahogo de las sesiones, entre otros aspectos, se sugiere procurar la aprobación de la dispensa de la lectura de documentos.
- ❖ Una vez finalizada la sesión de CD, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento los acuerdos aprobados deberán ser publicados en los estrados de las respectivas sedes distritales y en los estrados electrónicos del sitio institucional de internet.
- ❖ Remitir dentro de las 48 horas posteriores a la conclusión de la sesión copia certificada en formato PDF del o de los Acuerdos aprobados en cada sesión a través del SISECED.

4.4.4 Votación

Durante el desarrollo de las sesiones presenciales los integrantes del CD con derecho votarán de manera económica levantando la mano. La Presidencia del CD solicitará a la Secretaría del Consejo someter a votación el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos previamente, los proyectos de acuerdo y, en su caso, resoluciones del CD.

La votación se tomará en el orden siguiente: se contarán los votos a favor, en seguida los votos en contra, y en su caso las abstenciones, mismas que se capturarán en el SISECED. Cuando no haya unanimidad se asentará en el acta de la sesión el sentido del voto de las personas Consejeras Distritales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Una vez iniciado el proceso de votación, la Presidencia del CD no podrá conceder el uso de la palabra para continuar con la discusión del asunto, salvo que se solicite alguna moción de orden exclusivamente para aclaración del procedimiento.

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, en ningún caso las personas Consejeras Distritales se abstendrán de votar, salvo que exista algún impedimento que justifique la excusa de alguno de los integrantes del CD para intervenir, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar beneficio para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Cuando la Presidencia del CD o cualquiera de las personas Consejeras Distritales se encuentren en algunos de los supuestos mencionados en el párrafo anterior deberá excusarse observando las reglas siguientes:

1. La persona Consejera Distrital que estime tener algún impedimento deberá presentar un escrito físico o en formato digital, en este último caso al correo electrónico de la Presidencia del CD, de manera previa al inicio de la discusión del punto correspondiente, en el cual exponga las consideraciones fácticas o legales por las que no puede conocer el asunto, y

2. En caso de tratarse de la Presidencia del CD, deberá manifestarlo en la sesión del CD, previamente al momento de iniciar la discusión del punto particular, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar beneficio para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El CD deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia de la excusa que se haga valer, de forma previa al inicio de la discusión del punto correspondiente.

4.4.5 Informes

Cuando haya la necesidad de presentar un informe a las personas integrantes del CD se acompañará como anexo a la convocatoria.

No se presentarán informes sin contenido debido a que no se hayan presentado casos susceptibles de informarlos a las personas integrantes del CD.

4.5 Publicación en estrados

La publicación de las actas de las sesiones, acuerdos aprobados por el CD, informes presentados al CD, minutas de las reuniones de trabajo de los CD, así como aquellos que por su naturaleza deban ser publicados, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento en citase realizará en los estrados físicos de la sede del CD y en los estrados electrónicos.

Para la publicación en éstos últimos, la persona secretaria del CD deberá remitir los documentos a publicar, en formato PDF, a la cuenta de correo electrónico institucional utcsyd@iecm.mx, marcando copia de conocimiento a se@iecm.mx, contacto.deoyge@iecm.mx y se.daod.documentos@iecm.mx.

4.5.1 Actas Circunstanciadas

La persona Secretaria del CD, al término de cada sesión, deberá elaborar un Acta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Circunstancia por la que se de cuenta de la celebración de la Sesión del CD, en la que se hará constar el inicio y término para la interposición de los medios de impugnación, el tipo de sesión, la hora de inicio y de término de la sesión, la fecha y lugar en el que se realizó la sesión, las personas integrantes del CD que estuvieron presentes y el orden del día (**Anexo 10**), misma que será publicada en los estrados de la DD y deberá ser remitida en formato PDF con su correspondiente Cédula de publicación y razón de fijación (**Anexo 11**) al correo electrónico consejos.distritales@iecm.mx.

4.5.2 Acuerdos

Todos los acuerdos o, en su caso, resoluciones aprobadas por el CD entrarán en vigor al momento de su aprobación y publicación, excepto cuando el CD respectivo determine otro plazo con base en las circunstancias que concurren en el caso concreto. Asimismo, serán publicados en los estrados de la respectiva sede Distrital y en los estrados electrónicos del sitio institucional de internet una vez finalizada la sesión, y deberán permanecer en los mismos durante el plazo dentro del cual puedan ser impugnados, salvo disposición en contrario. Deberá ser remitida en formato PDF la Cédula de publicación y razón de fijación del acuerdo aprobado (**Anexo 12**) al correo electrónico consejos.distritales@iecm.mx.

4.5.3 Convocatoria pública a la Sesión del Consejo Distrital

Para cada una de las sesiones del CD se deberá elaborar la Convocatoria Pública a la Sesión, (**Anexo 13**) que deberá contener fecha en que se publica, día, lugar y hora en que se llevará a cabo, mismas que se publicará en estrados con su

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



respectivo orden del día, y se enviará en formato pdf dicha publicación al correo consejo.distritales@iecm.mx.

Al término de cada sesión, la persona Consejera Presidenta o persona Secretaria del CD deberán informar a la DEOEyG, vía telefónica, a través de su respectivo enlace, que sea ha dado cumplimiento a las actividades establecidas para cada sesión.

Al vencimiento del plazo para la interposición de los medios de impugnación de los asuntos del orden del día presentados en cada sesión, la persona Consejera Presidenta y/o persona Secretaria del CD acompañadas de por lo menos una persona Asistente Operativo Jurídico deberán hacer guardia hasta las 24 horas y comunicarán mediante Acta circunstanciada si se presentó o no algún escrito ante el CD, al correo electrónico consejos.distritales@iecm.mx, en la misma fecha (**Anexo 14**). Igualmente, serán publicados en los estrados de las respectivas sedes distritales y en los estrados electrónicos del sitio institucional de internet.

5. Comisiones Distritales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento, cuando un CD decida integrar Comisiones Distritales, estas serán creadas de conformidad con lo dispuesto en el Código y demás normativa que rige al Instituto Electoral y tendrán las atribuciones establecidas en dichos ordenamientos y en el Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento, es atribución de los Consejos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Distritales nombrar las siguientes Comisiones:

1. De seguimiento a la Capacitación Electoral;
2. De Organización Electoral, y
3. Las que se integren para la preparación y el seguimiento de la jornada electoral durante la sesión del CD correspondiente, las cuales dejarán de existir en el plazo señalado en el respectivo Acuerdo de creación

Las Comisiones de seguimiento a la Capacitación Electoral y de Organización Electoral podrán conformarse con menos de tres personas Consejeras Distritales, cuando se requieran atender, de manera simultánea, los incidentes relevantes que se presenten en las casillas. Estas Comisiones cesarán una vez concluido el proceso electoral en el respectivo Distrito o cuando así lo acuerde el CD.

Por acuerdo del CD podrán integrarse a las citadas Comisiones de preparación y seguimiento, las personas RPP, de RCsP y personal del SPEN, adscrito a la respectiva DD.

Para el funcionamiento de las Comisiones Distritales no se destinarán recursos extraordinarios de ningún tipo o especie. La Presidencia del CD proporcionará los apoyos materiales y logísticos para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos destinados a las DD, sin que ello implique la existencia de una relación de subordinación del personal del SPEN, ni del personal adscrito a la DD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



5.1 Tipos de sesión

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento, las Comisiones Distritales deberán sesionar en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria, cuando lo decida su Presidencia o lo solicite la mayoría de sus integrantes o bien, cuando se deban atender asuntos específicos que, por su importancia, requieran atención urgente o inmediata.

5.2 Orden del día

El Orden del día será elaborado por las Presidencias de las Comisiones (**Anexo 15**) conforme a lo siguiente:

- a. En las sesiones ordinarias se incluirán asuntos generales; en este punto, las personas asistentes a la sesión podrán plantear y exponer los temas que sean competencia de esta. En asuntos generales no se tomarán acuerdos.
- b. En cuanto a las sesiones extraordinarias tendrán por objeto tratar asuntos específicos y en el orden del día de dichas sesiones, no incluirá el punto de asuntos generales.

5.3 Convocatoria a la Sesión

1. La Presidencia de la Comisión Distrital convocará por escrito a sus integrantes con 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y con 24 horas para las extraordinarias (**Anexo 16**).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2. La Presidencia de la Comisión Distrital deberá informar por escrito a la Presidencia del CD, dentro de los mismos plazos, para que tome las medidas necesarias que garanticen el adecuado desarrollo de las sesiones.
3. La Convocatoria a las sesiones de la Comisión respectiva, así como los documentos se remitirán a las personas integrantes de la Comisión a través de correo electrónico.
4. La Convocatoria deberá contener el lugar, el día y la hora en que deba celebrarse la sesión, la mención de su carácter ordinaria o extraordinaria y el proyecto del orden del día para ser desahogado. Además de lo anterior, se acompañarán los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día.
5. La Presidencia de la Comisión Distrital deberá remitir a la Presidencia del CD (vía correo electrónico), con 24 horas de anticipación al inicio de cada sesión, copia de la Convocatoria y de los documentos que, en su caso, se anexen; quien a su vez deberá enviar una nota informativa en formato PDF a la SE a través de la DEOEyG, misma que se remitirá a la cuenta consejos.distritales@iecm.mx.

5.4 Quórum

Las Comisiones Distritales sesionarán válidamente con la presencia de dos de sus integrantes, entre quienes deberá estar su Presidencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En el caso de no reunirse el quórum, la Presidencia de la Comisión Distrital convocará a otra sesión que deberá celebrarse dentro de las 48 horas siguientes. La Presidencia de la Comisión Distrital informará por escrito o, de manera electrónica, a través de los correos electrónicos institucionales, a la Presidencia del CD, dentro de las siguientes 24 horas, la cancelación del desahogo de la sesión convocada, quien deberá comunicarlo de manera inmediata a la SE a través de la DEOEyG.

5.5 Desarrollo de las sesiones

Durante el desarrollo de las sesiones de las Comisiones Distritales, los asuntos a tratar se desahogarán de conformidad con el orden del día remitido junto con la convocatoria respectiva. Las Comisiones Distritales deberán sesionar en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria, cuando lo decida su Presidencia o lo solicite la mayoría de sus integrantes o bien, cuando se deban atender asuntos específicos que, por su importancia, requieran atención urgente o inmediata.

5.5.1 Proyecto de Acuerdo

Los acuerdos y, en su caso, resoluciones de las Comisiones Distritales se aprobarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes con derecho a ello.

5.5.2 Votación

Las personas Consejeras Distritales votarán levantando la mano para expresar el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



sentido de su decisión. En caso de empate, la Presidencia de la Comisión Distrital tendrá voto de calidad.

5.5.3 Informes

Los informes serán elaborados por la Presidencia de la Comisión Distrital, quien los someterá a la aprobación de las personas integrantes presentes durante la sesión respectiva.

La Presidencia de la Comisión Distrital dentro de las 24 horas siguientes al término de la sesión, deberá notificar por escrito o, de manera electrónica, a través de los correos electrónicos institucionales, a la Presidencia del CD los asuntos tratados y, en su caso, deberá entregarle copia del informe o informes aprobados.

5.6 Nota informativa

La Presidencia del CD enviará una nota informativa a la SE a través de la DEOEyG de manera inmediata a la realización de la sesión respectiva, cuyo contenido, temas o puntos a informar serán determinados por la persona titular de esta última, dicha nota se remitirá en formato PDF a la cuenta de consejos.distritales@iecm.mx.

5.7 Minuta

Por cada sesión celebrada, la Presidencia de la Comisión Distrital elaborará un proyecto de Minuta la cual será presentada a sus integrantes para recibir observaciones en la siguiente sesión ordinaria y deberá contener los datos de la sesión, la lista de asistencia y los asuntos tratados, una vez aprobadas, serán

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



firmadas al calce y al margen por las personas integrantes de la respectiva Comisión Distrital, que haya asistido a dicha sesión (**Anexo 17**).

En caso de que alguna persona Consejera Distrital no haya asistido por cualquier causa a la sesión de la que se haga referencia en la Minuta, podrá abstenerse de aprobarla, por lo que se excusará en la intervención en el respectivo punto del orden del día.

Si ocurriese que alguna persona Consejera Distrital hubiere asistido a la sesión a la que hace referencia la minuta, pero por cualquier causa no hubiere podido presentarse a la sesión en la que se apruebe, podrá firmarla con posterioridad; o bien, si su ausencia es definitiva, se omitirá la firma y se asentará en la Minuta.

6. Elaboración de las Actas de las Sesiones de los Consejos Distritales

Se levantará un acta de cada sesión del CD que contendrá, cuando menos, los datos de identificación de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, el sentido de las intervenciones, el sentido del voto de las personas Consejeras Distritales y los acuerdos aprobados. Los proyectos de acta se elaborarán con base en las grabaciones de audio o video que al efecto se recaben.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



6.1 Recomendaciones de Forma

- El papel será tamaño carta con márgenes de 3.5 cms. del lado izquierdo, 1.5 cms. del lado derecho, 6 cms. en la parte superior y 2.5 cms. en la inferior. (**Anexo 18**)

- El logotipo que se inserte en las hojas deberá ser el dispuesto en el “Manual de Identidad Gráfica” (debe ser el autorizado).

- Se utilizará el programa Word, fuente Arial, tamaño 12, mayúsculas, con espacio interlineado de 1.5 entre cada renglón.

- Las páginas deberán numerarse consecutivamente, los números serán arábigos, mismos que se colocarán al centro de la parte superior, con excepción de la primera hoja, la cual no será numerada.

- Siempre que aparezca un punto y aparte se utilizarán guiones intermedios seguidos hasta concluir el renglón.

- Resaltar con negritas cuando se inicie el punto a tratar correspondiente al orden del día.

- No se utilizarán sangrías en el Acta de sesión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



6.2 Recomendaciones de contenido

Cada sesión que celebren los CD se dará en circunstancias diferentes, por lo que únicamente se presentan algunas recomendaciones generales:

- ❖ En cada intervención se anotará con letras negritas el nombre completo y el cargo de la persona que hace uso de la voz, a excepción de la persona Consejera Presidenta y de la persona Secretaria, a quienes sólo se les indicará por su cargo.
- ❖ La redacción del Acta de la sesión deberá contener un estilo homogéneo en su elaboración, evitando transcribir aquellas palabras o frases con una mala dicción o muletillas de los que intervienen en las sesiones, eliminando de esta manera fuentes de conflictos o inconformidad de quien las pronunció.
- ❖ Deberá cuidarse la calidad gramatical (acentos, comas, etc.) del documento, así como la mecanografía o captura.
- ❖ El desarrollo de los temas del orden del día será redactado en tercera persona, con base en la grabación de audio o video de la sesión; estas grabaciones deberán resguardarse en el archivo de los CD, junto con las Actas de sesión para aclarar cualquier duda o consulta posterior.
- ❖ Deberá señalarse con precisión el acuerdo al que se llegue, consignando mayoría o unanimidad en el resultado de la votación; para el caso de una votación dividida se cuidará que quede asentado el número y nombre de las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



personas consejeras que votaron a favor y en contra. Para el caso de unanimidad bastará con indicar esta circunstancia y el sentido.

- ❖ Los Informes, Acuerdos o Resoluciones, así como los demás documentos que se presenten en el desarrollo de las sesiones serán parte integrante del Acta, serán referenciados en el punto correspondiente al cuerpo de esta e integrados como anexos ordenados y numerados.

6.3 Estructura para el Acta de Sesión

La persona responsable de la elaboración del Acta de sesión será la persona Secretaria del CD y deberá atender la siguiente estructura (**Anexo 19**).

6.3.1 Identificación

El logotipo del Instituto será colocado en el extremo superior izquierdo de cada una de las hojas que la integran.

En el extremo superior derecho del encabezado de todas las hojas que integran el Acta se anotará la nomenclatura ACD seguido de: el número arábigo correspondiente al CD, guion intermedio, tipo de sesión (OR=ordinaria o EX=extraordinaria), guion intermedio, el número consecutivo del tipo de sesión, diagonal, el número consecutivo de sesión en el año, guion intermedio y las dos últimas cifras del año correspondiente.

Ejemplo: ACD01-OR-02/03-24

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

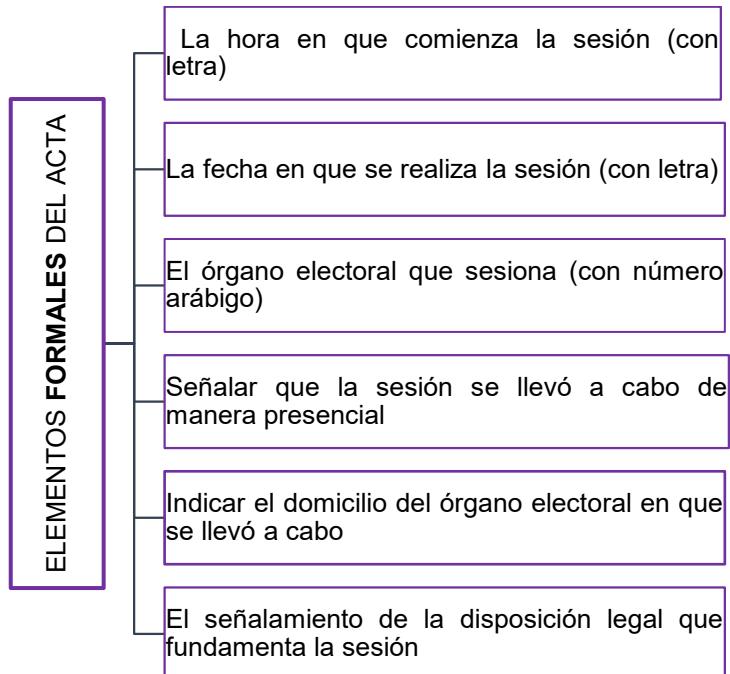


6.3.2 Proemio

En el extremo superior derecho del cuerpo de la primera hoja se anotará el CD con el número (arábigo) correspondiente; guion intermedio, enseguida, se especificará con letra el número (ordinal) consecutivo de sesión en el año y el número consecutivo del tipo de sesión que se celebra.

Deberá llevarse un control numérico secuencial de las sesiones del CD correspondiente, y otro de tipo de sesiones (ordinarias o extraordinarias).

El proemio tiene como función presentar el Acta de sesión y contiene los siguientes elementos formales consecutivos:



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Enseguida se asentará el nombre de las personas integrantes del CD que se encuentren presentes las personas consejeras distritales, RPP y en su caso RCsP.

En caso de que alguna persona integrante se incorpore a la sesión con posterioridad, se deberá asentar dicha circunstancia en el Acta, mencionando la hora, así como el momento en el que se suscitó dicha incorporación.

6.3.3 Lista de Asistencia y Quórum Legal

La persona Secretaria del CD deberá pasar lista de asistencia a las personas integrantes del CD respectivo. Cabe señalar que para que los CD sesionen válidamente, es necesaria la presencia de la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar la persona Consejera Presidenta.

6.3.4 Orden del Día

Tiene como objetivo definir los asuntos a tratar durante la sesión, no se debe considerar en sí mismo como un punto del orden del día, ya que es parte procedural de las sesiones; no obstante, deberá recaer acuerdo sobre la aprobación o modificación de los puntos por parte de los asistentes. Los cambios deberán asentarse en el Acta, este último supuesto sólo se puede presentar en caso de sesiones ordinarias, ya que en las extraordinarias sólo se podrán tratar los asuntos para los que se haya convocado.

Otro punto de carácter procedural es la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados; de igual manera que la aprobación del orden

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



del día también deberá recaer acuerdo sobre la aprobación de su dispensa o bien la lectura.

6.3.5 Desahogo del Orden del día

Para el desahogo de los puntos del Orden del Día, deberá observarse la secuencia siguiente:

Votación, cuando se trate de la aprobación de un Acuerdo, o bien por enterado al CD cuando se trate de un informe presentado

1

Que la persona Secretaria, solicite la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados

2

Dar lectura al contenido de los puntos a tratar

3

Discusión sobre el contenido de cada punto del orden del día referido (señalar en el cuerpo del Acta el número de ronda correspondiente)

4

La persona presidenta del CD consultará a los miembros del mismo si desean agregar algún punto en asuntos generales, exclusivamente para las sesiones ordinarias.

6.3.6 Cierre del Acta

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se procederá al cierre del Acta que deberá contener los siguientes elementos formales consecutivos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- ✓ La hora en que se cierre la sesión (con letra)
- ✓ La fecha en que se da por concluida la sesión (con letra)
- ✓ Señalar el número de hojas que integran el Acta
- ✓ Referencia de cada uno de los anexos que se integran al Acta

6.3.7 Anexos del Acta

Son los documentos adjuntos al Acta que se hacen del conocimiento del CD, mismos que dan sustento al punto del orden del día en cuestión y que se indican en el cuerpo del Acta, además deben estar registrados en el cierre de esta. Es importante respetar lo señalado en el numeral 6.2 de este documento, relativo a las “Recomendaciones de contenido”.

6.3.8 Recomendaciones Generales

Para efecto de la elaboración del Acta deberán incluirse los puntos procedimentales siguientes: Lista de asistencia, verificación del quórum legal, en su caso, toma de protesta de nuevos integrantes del CD, el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos.

Conforme al artículo 33 del Reglamento, la Secretaría del CD elaborará el proyecto de Acta de cada sesión, sin firmas al calce y, únicamente debe contener la antefirma de validación del titular de la Secretaría colocada en el margen izquierdo de cada hoja. Dicho proyecto es enviado junto con la convocatoria a las y los integrantes del CD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



El proyecto de Acta será enviado junto con la convocatoria a las personas integrantes del CD vía correo electrónico.

El proyecto de Acta deberá someterse, para su aprobación, en la siguiente sesión ordinaria que corresponda, salvo cuando la misma se realice en días consecutivos, o se refiera a la realización de cómputos en cuyos casos se presentará para su aprobación hasta la siguiente sesión.

Conforme al artículo 34 del Reglamento, el Acta aprobada debe incluir, en su caso, las modificaciones que el CD haya aprobado y es firmada al calce y al margen derecho, exclusivamente, por la persona Consejera Presidenta y por la persona Secretaria, presentes al momento de su aprobación.

El artículo 35 del Reglamento establece que dentro de las 48 horas siguientes a la sesión en la que se haya aprobado el Acta, tomando como referencia la hora de cierre, la persona Secretaria debe remitir, sin anexos, copia certificada en formato PDF de la misma a la SE a través del SISECED, el original se conservará con sus anexos originales en el archivo Distrital.

Asimismo, deberán remitir copia simple en formato PDF de los Acuerdos aprobados y todos los documentos presentados en la sesión del CD a través del SISECED. Los originales se conservarán en el archivo Distrital, para el caso de que se requiera una copia certificada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



7. Reuniones de trabajo con las personas integrantes del Consejo Distrital

Las reuniones de trabajo, así como las sesiones de las Comisiones y las sesiones del CD, se realizarán de forma presencial en el domicilio de cada una de las DD.

Las convocatorias a las reuniones deberán contener el día, la hora, el lugar en el que se deban celebrar, así como el asunto que las motiva.

Estas reuniones de trabajo deberán realizarse previas a las sesiones del CD, con ello, permiten analizar, discutir, conocer y aclarar los temas que se van a tratar en dichas sesiones, intentando consensuar puntos de vista.

De cada reunión deberá elaborarse una Minuta de conformidad con el modelo anexo a este documento. (**Anexo 20**)

7.1 Generalidades de las reuniones de trabajo

- La persona Consejera Presidenta será responsable de convocar por escrito, mediante correo electrónico, a las personas integrantes del CD, así como de conducir las reuniones de trabajo.
- Las convocatorias a las reuniones de trabajo deberán contener el día, la hora, el lugar en el que se deban celebrarse, así como el asunto que las motiva.
- La reunión se llevará a cabo con las personas integrantes del CD, entre los que deberá estar la persona Consejera Presidenta, así como la Persona

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Secretaria del CD.

- Las personas integrantes del SPEN, adscritas a la DD, podrán estar presentes y hacer uso de la palabra durante las reuniones de trabajo, para rendir los informes o aclarar los asuntos que las motiven.
- Realizada la reunión, se elaborará una minuta, misma que deberá contener los datos de la reunión, la lista de asistencia y los asuntos tratados, destacando los aspectos fundamentales y de mayor relevancia. Por ello, es importante que la redacción sea concisa y concreta, destacando lo principal y omitiendo aspectos que dispersen el desarrollo de la reunión.
- La persona responsable de la elaboración de la Minuta será la Persona Secretaria del CD.
- Una vez revisada y, en su caso, corregida deberán informar a la SE y remitir una copia simple de la Minuta a la DEOEyG, dentro de los 5 días siguientes a la celebración, en formato PDF y a través del SISECED, dejando el original en el archivo distrital.

Sólo se remitirá la copia simple de la Minuta y no de los informes de cada persona funcionaria si se presentan por escrito, ni de otros documentos que, en su caso, se integren al original. Tales documentos deberán ser conservados en el archivo distrital en caso de ser requeridos.

7.2 Elaboración de las Minutas

Para la elaboración de las minutas, se deberá atender lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



7.2.1 En cuanto a la forma:

- Se elaborarán en tamaño carta, con márgenes de 3 cm. del lado izquierdo y derecho, y 2 cm. en la parte superior e inferior.
- Para su elaboración se utilizará el programa Word, fuente Arial, tamaño 11, con mayúsculas y minúsculas y con un interlineado de espacio y medio.
- Las páginas deberán numerarse consecutivamente con números arábigos, en la parte inferior derecha.
- El título será en mayúsculas y con negritas, fuente Arial, tamaño 13.
- Los subtítulos, como orden del día, y las referencias a los puntos o informes que se hagan, se escribirán en mayúsculas y minúsculas, negritas y cursivas.
- Se deberá incluir el logotipo oficial del Instituto en la parte superior izquierda de la primera hoja del documento.
- No se utilizarán sangrías en la minuta.

7.2.2 En cuanto al contenido:

- En cada intervención se anotará con letras negritas el cargo y nombre completo de la persona que hace uso de la voz, a excepción de la persona Consejera Presidenta y la persona Secretaria del CD a quienes sólo se les indicará por su cargo.
- La redacción de la minuta deberá contener una breve síntesis de la intervención con un estilo homogéneo en su elaboración y se evitará

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



transcribir aquellas palabras o frases con una mala dicción o muletillas de los que intervienen en la reunión.

- Deberá cuidarse la calidad gramatical y la ortografía del documento.
- Las minutas se redactarán en tercera persona.
- Las minutas deberán contener los datos de la reunión, la lista de asistencia y los asuntos tratados.

7.3 Estructura de la Minuta

7.3.1 Identificación

- En la parte superior izquierda deberá colocarse el logotipo del Instituto.
- En el extremo superior derecho de todas las hojas que integren la Minuta, se anotará la nomenclatura MTCD, seguido del número arábigo correspondiente al CD, guion intermedio el número consecutivo de la reunión, diagonal y las dos últimas cifras del año correspondiente. Ejemplo:

MTCD01-01/24

- En el título de la Minuta deberá especificarse el número del CD y señalar con motivo de qué sesión de CD se lleva a cabo esa reunión de trabajo.
- En el primer párrafo de la Minuta deberá especificarse la hora y fecha en que se celebra la reunión, así como el número de CD, el domicilio y se señalará la disposición legal que fundamenta la reunión de trabajo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



7.3.2 Lista de asistencia

La persona Secretaria deberá pasar lista de asistencia a las personas integrantes del CD respectivo. En caso de que asistan personas del SPEN, deberá indicar el nombre y cargo.

7.3.3 Orden del día

Tiene como objetivo definir los asuntos a tratar durante la reunión de trabajo.

La secuencia del orden del día para las reuniones de trabajo deberá apegarse a los puntos siguientes:

- ❖ Asuntos que motivan el recorrido o la reunión de trabajo.
- ❖ Asuntos generales. (en su caso)

7.3.4 Descripción de los puntos del orden del día

De forma breve, se describirá lo más relevante de cada punto tratado.

7.3.5 Cierre de la Minuta

Una vez que fueron desahogados todos los puntos del orden del día, se procederá al cierre de la Minuta que deberá contener lo siguiente:

- ❖ La hora en que se cierre la reunión o recorrido de trabajo
- ❖ La fecha en que se da por concluida la misma.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



8. Personas Consejeras Distritales Suplentes

8.1 Capacitación

Las personas consejeras distritales suplentes deberán ser convocadas a reunión de trabajo, con el propósito de recibir la capacitación en materia de recepción de paquetes electorales y cómputos distritales a efecto de asegurar que su participación en las actividades que realizarán los CD al término de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, sea efectiva.

La capacitación será impartida por la Presidencia del CD, con apoyo de las personas Subcoordinadora y Secretaria con la finalidad de que las personas Consejeras Distritales Suplentes conozcan las actividades a realizar.

8.2 Actividades por realizar

De conformidad con los artículos 126, fracción XI, 429, 451 fracciones I y II del Código, el CD mediante Acuerdo deberá autorizar a las personas Consejeras Distritales Suplentes para que tome parte en la recepción continua y simultanea de los paquetes electorales.

8.3 Protesta de Ley

La Presidencia del CD, durante la sesión permanente de la JE que se llevará a cabo el 2 de junio de 2024, tomará la protesta de Ley a las personas Consejeras Distritales Suplentes que participarán en la recepción continua y simultanea de los paquetes electorales una vez aprobado el proyecto de acuerdo para tal efecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



9. Anexos

El diseño y contenido de los formatos que se agregan como anexos en este documento no podrán modificarse; excepto por requerimiento o previa autorización de la DEOEyG.

No.	Documento
1	Proyecto de Orden del día
2	Acreditación de las personas consejeras distritales
3	Gafetes de identificación integrantes del Consejo Distrital
4	Acreditación personas RPP
5	Acreditación personas RCsP
6	Modelo oficio convocatoria a reunión y sesión para las personas consejeras distritales
7	Modelo oficio convocatoria a reunión y sesión para las personas RPP y RCsP
8	Modelo oficio convocatoria a reunión y sesión para la persona Secretaria
9	Modelo oficio convocatoria a reunión y sesión para la persona Subcoordinadora

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



No.	Documento
10	Acta Circunstanciada celebración de la Sesión
11	Cédula de publicación y razón de fijación Acta Circunstanciada
12	Cédula de publicación y razón de fijación de los acuerdos aprobados
13	Convocatoria pública a la celebración de la sesión
14	Acta Circunstanciada de vencimiento del plazo para la interposición de los medios de impugnación
15	Proyectos de Orden del día Comisión
16	Modelo oficio convocatoria Comisión
17	Modelo de Minuta Comisión
18	Modelo de las dimensiones a utilizarse en el acta de sesión
19	Formato de Acta de sesión
20	Modelo de Minuta de reunión de trabajo del Consejo Distrital

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



CONSEJO DISTRITAL ____

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01

9 de febrero de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Toma de protesta.
 - Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Declaratoria de inicio de los trabajos del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 2. Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 3. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de los horarios de atención al público.
 4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
 5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las personas que apoyarán a los órganos descentrados durante el 2024.
 6. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto

Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de integración de Mesas Directivas de Casillas Únicas y capacitación electoral, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. (IECM/ACU-CG-____/2024).

**CONSEJO DISTRITAL ____
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 01**

23 de febrero de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión primera sesión extraordinaria 01, celebrada el 9 de febrero de 2024.
 2. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
 3. (En su caso) Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la integración de las Comisiones de Consejerías Distritales de Organización Electoral y/o Capacitación Electoral.
 4. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la primera insaculación para la integración de mesas directivas de casilla única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, realizada por el Consejo Distrital ____ en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al ____ de ____ de 2024.
 5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el o los lugares que ocupará(n) la(s) bodega(s) electoral(es) para el resguardo de la documentación y materiales electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

6. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 7. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del __ de____ al __ de____ de 2024.
 8. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del procedimiento de selección y capacitación de las personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales adscritas a los órganos subdelegacionales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al __ de____ de 2024.
 9. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al __ de____ de 2024.
10. Asuntos Generales.

CONSEJO DISTRITAL ____

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 02

29 de marzo de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria 01, celebrada el 23 de febrero de 2024.
 2. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 3. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
 4. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al ____ de ____ de 2024.
 5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México del registro de aspirantes a CAEs y SEs locales.

6. (En su caso) Presentación del listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales aprobado por el (los) Consejo(s) Distrital (es) __ del INE.
7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades realizadas en materia de Mecanismos para la recolección de los paquetes electorales que contienen los expedientes de las elecciones locales, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el registro de Candidaturas al Cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Titulares de Alcaldía y Concelajías.
9. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
10. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.
11. En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del __ de __ al __ de __ de 2024.
12. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo al Convenio de Apoyo y Colaboración Celebrado por este Instituto y el Consejo de Publicidad Exterior, y su Anexo, referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y a la aprobación de los

Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la Colocación y Fijación de Propaganda Electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

13. Realización del Sorteo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
14. Realización del Sorteo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-0____/2024, de fecha ____ de marzo de 2024.
15. (En su caso) Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital ____ en ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos ante el Consejo Distrital.
16. Asuntos Generales.

CONSEJO DISTRITAL __

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02

12 de abril de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los espacios necesarios para instalar los Grupos de Trabajo, en caso de realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de casilla ante el Consejo Distrital (Recuento de Votos).
 2. Presentación del listado de ubicación de casillas básicas y contiguas aprobado por el (los) Consejo(s) Distrital(es) __ del INE.
 3. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la conclusión de la Primera Etapa de Capacitación, en el marco de la integración de Mesas Directivas de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.
 4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre el seguimiento a la Segunda Insaculación para la integración de Mesas Directivas de Casillas Únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

CONSEJO DISTRITAL ____

QUINTA SESIÓN ORDINARIA 03

27 de abril de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.
 2. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba(n) la(s) Comisión(es) para llevar a cabo el Procedimiento de entrega, intercambio o recepción de documentación electoral de las elecciones federales o locales.
 3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación de personas supervisoras electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales y listas de reserva.
 4. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la actualización del registro de personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales de la aplicación y resultados del examen de conocimientos habilidades y actitudes entrevistas y finales
 5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, personal técnico, administrativo y eventual que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de documentación para las mesas directivas de casillas.
 6. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la segunda insaculación para la integración de mesas directivas de casilla única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, realizada por el Consejo Distrital ____ en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del

«Multisistema ELEC», con corte al __ de__ de 2024.

7. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la segunda etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al __ de__ de 2024.
8. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del __ de__ al __ de__ de 2024.
10. (En su caso) Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital ____ en ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos ante el Consejo Distrital.
11. Asuntos Generales

CONSEJO DISTRITAL ____

SEXTO SESIÓN EXTRAORDINARIA 03

15 de mayo de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. (En su caso) Presentación de los ajustes al listado de ubicación de casillas, aprobado por el Consejo Distrital ____ del INE.
 2. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el modelo operativo para llevar a cabo la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de traslado, generales y de orientación para la implementación del modelo operativo.
 3. (En su caso), Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la sustitución del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral designado mediante Acuerdo CD____/ACU-____/2024.
 4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Electorales Locales realizadas en el periodo del ____ al ____ de ____ de 2024.
 5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades relativas a los mecanismos de recolección de paquetes electorales que contienen los expedientes de las elecciones locales, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de

Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

CONSEJO DISTRITAL ____
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 04

31 de mayo de 2024

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.
 2. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la segunda etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al ____ de ____ de 2024.
 3. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 4. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Electorales Locales realizadas en el periodo del ____ al ____ de ____ de 2024.
 5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Sede, la logística y las medidas de seguridad que se implementarán en caso de llevar a cabo el cómputo distrital en una sede alterna.
 6. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a las personas participantes que auxiliarán al Consejo Distrital, en el cómputo de casilla ante el Consejo Distrital (recuento de votos) y asignación de funciones.
 7. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Comisión para llevar a cabo la recepción del expediente del Voto Anticipado de las Personas en Estado de

Postración y, en su caso, del expediente del voto anticipado de las Personas en situación de Prisión Preventiva, así como los testigos de la votación emitida en Urnas Electrónicas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

8. (En su caso) Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la complementación de la (s) Comisión(es) para llevar a cabo el Procedimiento de entrega, intercambio o recepción de documentación electoral de las elecciones federales o locales.
9. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del ____ de ____ al ____ de ____ de 2024.
10. Ejecución del procedimiento para la primera verificación muestral de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
11. (En su caso) Presentación de los ajustes al listado de ubicación de casillas, aprobado por el Consejo Distrital ____ del INE.
12. (En su caso) Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital ____ en ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos ante el Consejo Distrital.
13. Asuntos Generales

CONSEJO DISTRITAL ____

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04

(02, 03, 04 y 05 de junio de 2024)

8:00 horas

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara instalado en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral del dos de junio de 2024, en el ámbito geográfico del Distrito Electoral Uninominal____ y efectuar los cómputos distritales, correspondientes.
 2. Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo de la Jornada Electoral del dos de junio de 2024.
 3. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación, en el marco de la integración de Mesas Directivas de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.
 4. Ejecución del procedimiento para la segunda verificación durante la Jornada Electoral de las medidas de seguridad visibles en las boletas y actas electorales
 5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la entrega de la documentación y materiales electorales a las/los Capacitadores Asistentes Electorales Locales para su posterior entrega a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla.
 6. Informe sobre la forma en que se realizarán las sustituciones en ausencias momentáneas de la Presidencia y persona Secretaria del Consejo Distrital.
 7. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las sustituciones de Supervisoras/es Electorales Locales y/o Capacitadoras/es Asistentes

Electorales Locales que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

8. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las solicitudes de registro de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
9. Presentación de los Reportes de avance que genera el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE 2024) del Instituto Nacional Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y seguimiento a la Jornada Electoral.
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Consejeras y Consejeros Distritales Propietarios y Suplentes, y demás personal de la Rama Administrativa para recibir los Paquetes Electorales en la sede de este Consejo Distrital, al término de la Jornada Electoral del dos de junio de 2024
11. Toma de Protesta de las personas autorizadas para recibir los paquetes Electorales
12. Reporte que presenta la Presidencia del Consejo Distrital sobre el inicio de la recepción de los paquetes Electorales mediante el Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2024 (SEDIMDE)
13. Declaración del inicio de los cómputos distritales con el apoyo del Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación 2024 (SICODID)
14. Reporte sobre la conclusión de la recepción de los paquetes Electorales en la sede del Consejo Distrital ____ y conclusión de la Jornada Electoral.
15. Reporte sobre la conclusión de los Cómputos Distritales.

CONSEJO DISTRITAL ____

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05

06 de junio 2024

18:00 horas

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la validez de la elección de Diputaciones al Congreso local de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa y se otorga la constancia respectiva a la o el candidato que obtuvo el triunfo en las elecciones locales ordinarias de 2023–2024 en el distrito electoral uninominal.
 2. En su caso, realización del cómputo total correspondiente a la elección de Alcaldía en ____ (Únicamente lo efectuarán los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación).
 3. (Sólo lo realizarán los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación) Proyecto Acuerdo del Consejo Distrital ___, Cabecera de Demarcación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la validez de la elección de Alcaldías y Concejalías, entrega de la constancia al candidato que haya obtenido el mayor número de votos y la asignación por el principio de representación proporcional.
 4. (Sólo lo realizarán los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación) Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital ____ Cabecera de Demarcación del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara la validez de la elección de Alcaldía en _____ y se otorga la constancia respectiva a la o el candidato que obtuvo la mayoría de votos al cargo de Alcalde o Alcaldesa, así como las y los Concejales en las elecciones locales ordinarias de 2023–2024.

CONSEJO DISTRITAL __
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 05
28 de junio de 2024

18:00 horas

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas de las sesiones anteriores.
 2. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la segunda etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al __ de __ de 2024.
 3. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el intercambio de paquetes y documentación electoral recibidos incorrectamente por este Consejo Distrital.
 4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital (En su caso Cabecera de Demarcación) del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la integración y remisión de los expedientes electorales de cómputo distrital de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como del expediente electoral de cómputo total de la elección de Alcaldía, a las instancias correspondientes, destinados a la realización de los cómputos totales de representación proporcional, resguardo y elaboración de la estadística de las elecciones del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
 5. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las sustituciones de personas Supervisoras/es Electorales Locales y/o Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 6. (En su caso) Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del __ de __ al __ de __ de 2024.

7. (En su caso) Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital ____ en ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos ante el Consejo Distrital.
8. Asuntos Generales.

CONSEJO DISTRITAL ____

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 06

26 de julio de 2024

18:00 horas

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.
 2. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de la segunda etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al ____ de ____ de 2024.
 3. (En su caso) Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital ____ en ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos ante el Consejo Distrital.
 4. Asuntos Generales.

CONSEJO DISTRITAL _____

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 07

30 de agosto de 2024

18:00 horas

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.
 2. (En su caso) Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital _____ en _____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los medios de impugnación recibidos ante el Consejo Distrital.
 3. Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital sobre la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
 4. Asuntos Generales.

(DECLARACIÓN DE RECESO)

5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la décima segunda sesión ordinaria 07 del día de la fecha.



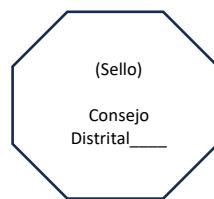
En la Ciudad de México a ____ de ____ de 2024, las personas Consejera Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital ____ ubicado en Calle: _____ Número _____, Colonia _____, Demarcación _____, Código Postal _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo, 128 fracción II y 129, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 11, fracción XII del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, expiden la presente:

ACREDITACIÓN

A (LA) (EL) C._____

COMO CONSEJERO(A) PROPIETARIO (A)
INTEGRANTE DEL CONSEJO DISTRITAL _____

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024



C._____
**Persona Consejera Presidenta
del Consejo Distrital**

C._____
**Persona Secretaria del Consejo
Distrital**



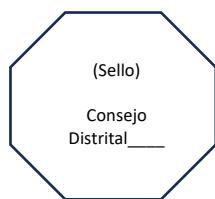
En la Ciudad de México a ____ de ____ de 2024, las personas Consejera Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital ____ ubicado en calle: _____ Número _____, Colonia _____, Demarcación _____, Código Postal _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo, 128 fracción II y 129, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 11, fracción XII del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, expiden la presente:

ACREDITACIÓN

A (LA) (EL) C._____

COMO CONSEJERO(A) SUPLENTE

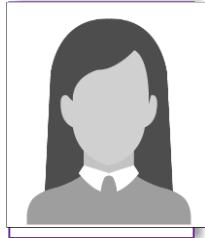
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024



C._____
**Persona Consejera Presidenta
del Consejo Distrital**

C._____
**Persona Secretaria del Consejo
Distrital**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2024



FOLIO: CD ___ / ___/24

ESTE GAFETE ACREDITA A:

**COMO CONSEJERA DISTRITAL INTEGRANTE
DEL CONSEJO DISTRITAL ___
(PROPIETARIA/SUPLENTE)**

**LA O EL CONSEJERA (O)
PRESIDENTA(E)**

**LA O EL SECRETARIA (O)
DEL CONSEJO**



EL PRESENTE GAFETE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 128, FRACCIÓN II Y; 129 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4; 11, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SIEMPRE Y CUANDO, LA CONSEJERA NO SEA SUSTITUIDA O RENUNCIE, EN CUYO CASO DEBERÁ ENTREGARLA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL.

CONSEJO DISTRITAL ___

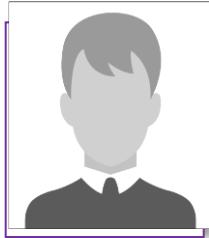
**CALLE _____, NÚMERO _____
COL. _____,
DEMARCACIÓN _____, C.P. _____
TEL. _____**



Ciudad de México, ____ de ____ de 2024



FOLIO: CD ____ / ____ /24



ESTE GAFETE ACREDITA A:

**COMO CONSEJERO DISTRITAL INTEGRANTE
DEL CONSEJO DISTRITAL ____
(PROPIETARIO/SUPLENTE)**

LA O EL CONSEJERA (O)
PRESIDENTA(E)

LA O EL SECRETARIA (O)
DEL CONSEJO



EL PRESENTE GAFETE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 128, FRACCIÓN II Y; 129 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4; 11, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

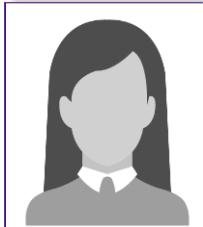
LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SIEMPRE Y CUANDO, EL CONSEJERO NO SEA SUSTITUIDO O RENUNCIE, EN CUYO CASO DEBERÁ ENTREGARLA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL.

CONSEJO DISTRITAL ____

CALLE _____, NÚMERO _____
COL. _____,
DEMARCACIÓN _____, C.P. _____
TEL. _____



Ciudad de México, ____ de ____ de 2024



FOLIO: CD ____ / ____/24

ESTE GAFETE ACREDITA A:

**COMO REPRESENTANTE
(PROPIETARIA/SUPLENTE) DEL PARTIDO**

ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ____

**LA O EL CONSEJERA (O)
PRESIDENTA(E)**

**LA O EL SECRETARIA (O)
DEL CONSEJO**



EL PRESENTE GAFETE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 121; 128, FRACCIÓN II; 129 FRACCIONES VI Y VII; 272, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4; 10, FRACCIÓN XXII Y 11, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

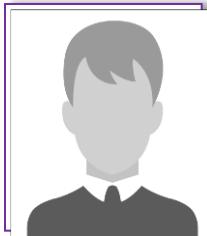
LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SIEMPRE Y CUANDO LA REPRESENTANTE NO SEA SUSTITUIDA O RENUNCIE, EN CUYO CASO DEBERÁ ENTREGARLA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL.

CONSEJO DISTRITAL ____

**CALLE _____, NÚMERO _____
COL. _____,
DEMARCACIÓN _____, C.P. _____
TEL. _____**



Ciudad de México, ____ de ____ de 2024



FOLIO: CD ____ / ____/24

ESTE GAFETE ACREDITA A:

**COMO REPRESENTANTE
(PROPIETARIO/SUPLENTE) DEL PARTIDO**

ANTE EL CONSEJO DISTRITAL _____

**LA O EL CONSEJERA (O)
PRESIDENTA(E)**

**LA O EL SECRETARIA (O)
DEL CONSEJO**



EL PRESENTE GAFETE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 121; 128, FRACCIÓN II; 129 FRACCIONES VI Y VII; 272, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4; 10, FRACCIÓN XXII Y 11, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

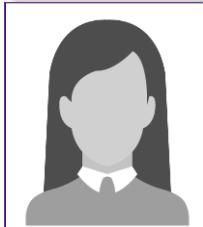
LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SIEMPRE Y CUANDO EL REPRESENTANTE NO SEA SUSTITUIDO O RENUNCIE, EN CUYO CASO DEBERÁ ENTREGARLA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL.

CONSEJO DISTRITAL _____

CALLE _____, **NÚMERO** _____
COL. _____,
DEMARCACIÓN _____, **C.P.** _____
TEL. _____



Ciudad de México, ____ de ____ de 2024



FOLIO: CD ____ / ____/24

ESTE GAFETE ACREDITA A:

**(PROPIETARIA/SUPLENTE) DE LA O EL
CANDIDATA (O) SIN PARTIDO (Nombre de la
candidata(o)) ANTE
EL CONSEJO DISTRITAL ____**

**LA O EL CONSEJERA (O)
PRESIDENTA(E)**

**LA O EL SECRETARIA (O)
DEL CONSEJO**



EL PRESENTE GAFETE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 121; 128, FRACCIÓN II; 129 FRACCIONES VI Y VII; DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4; 10, FRACCIÓN XXII Y 11, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

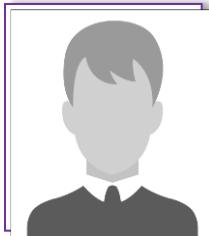
LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SIEMPRE Y CUANDO LA REPRESENTANTE NO SEA SUSTITUIDA O RENUNCIE, EN CUYO CASO DEBERÁ ENTREGARLA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL.

CONSEJO DISTRITAL ____

**CALLE _____, NÚMERO _____
COL. _____,
DEMARCACIÓN _____, C.P. _____
TEL. _____**



Ciudad de México, ____ de ____ de 2024



FOLIO: CD ____ / ____/24

ESTE GAFETE ACREDITA A:

**(PROPIETARIO/SUPLENTE) DE LA O EL
CANDIDATA (O) SIN PARTIDO (Nombre de la
candidata(o)) ANTE
EL CONSEJO DISTRITAL ____**

**LA O EL CONSEJERA (O)
PRESIDENTA(E)**

**LA O EL SECRETARIA (O)
DEL CONSEJO**



EL PRESENTE GAFETE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115; 116; 117; 121; 128, FRACCIÓN II; 129 FRACCIONES VI Y VII; DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4; 10, FRACCIÓN XXII Y 11, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PRESENTE IDENTIFICACIÓN TIENE VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, SIEMPRE Y CUANDO EL REPRESENTANTE NO SEA SUSTITUIDO O RENUNCIE, EN CUYO CASO DEBERÁ ENTREGARLA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL.

CONSEJO DISTRITAL ____

**CALLE _____, NÚMERO _____
COL. _____,
DEMARCACIÓN _____, C.P. _____
TEL. _____**





En la Ciudad de México a ____ de ____ de 2024, las personas Consejera Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital ____ ubicado en Calle: _____ Número _____, Colonia _____, Demarcación _____, Código Postal _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo, 128 fracción II y 129, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 11, fracción XII del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, expiden la presente:

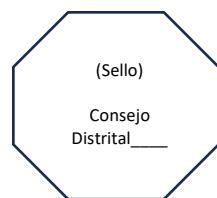
ACREDITACIÓN

A (LA) (EL) C._____

COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO _____

INTEGRANTE DEL CONSEJO DISTRITAL _____

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024



C._____
**Persona Consejera Presidenta
del Consejo Distrital**

C._____
**Persona Secretaria del Consejo
Distrital**



En la Ciudad de México a ____ de ____ de 2024, las personas Consejera Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital ____ ubicado en Calle: _____ Número _____, Colonia _____, Demarcación _____, Código Postal _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, primer párrafo, 116, primer y segundo párrafo, 128 fracción II y 129, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 11, fracción XII del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, expiden la presente:

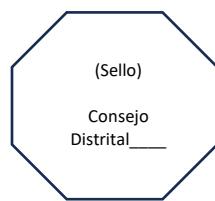
ACREDITACIÓN

A (LA) (EL) C. _____

COMO REPRESENTANTE DEL C. _____ CANDIDATO/A SIN
PARTIDO

INTEGRANTE DEL CONSEJO DISTRITAL _____

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024



C. _____
Persona Consejera Presidenta
del Consejo Distrital

C. _____
Persona Secretaria del Consejo
Distrital



Ciudad de México, _____ de 2024

_____/_____/2024

C._____

Consejero(a) Distrital del
Consejo Distrital _____ del
Instituto Electoral de la Ciudad de México

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, 116, párrafo primero; 123, párrafo primero; 124; 128, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracción I; 7, fracción V; 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, me permito convocarle en el domicilio de la sede distrital ubicado en _____
Demarcación Territorial _____, en esta ciudad, para llevar a cabo la:

- **Reunión previa de trabajo**, relativa al análisis de los puntos que serán tratados en la _____ Sesión, _____ del Consejo Distrital _____ que se llevará a cabo el próximo _____ de _____ del presente año, a las _____ horas.
- _____ Sesión, _____ del Consejo Distrital _____ que se llevará a cabo el próximo _____ de _____ del presente año, a las _____ horas.

Asimismo, se anexa el Proyecto de Orden del día y con fundamento en el artículo 15 del Reglamento los documentos que serán materia de la sesión se enviarán a través del correo electrónico que fue proporcionado a la Secretaría del Consejo.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



DEOEyG/FR/31

CONSEJO DISTRITAL

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024

_____ / _____ /2024

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento, en el caso que llegada la hora prevista para la sesión que se convoca, no llegase a reunir el quórum requerido para sesionar, una vez transcurrido el término de espera, ésta se llevará a cabo a las _____ horas, en la misma fecha y lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El (La) Consejero/a Presidente/a
del Consejo Distrital _____

(Nombre completo y firma)

C.c.p.- Lic. Bernardo Núñez Yedra.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.- Para su conocimiento.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



CONSEJO DISTRITAL

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024
_____/_____/2024

C. _____

Representante Propietario/a del (Nombre completo del Partido Político o Candidato sin Partido) ante el Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, 116, párrafo segundo, 117, 121, 123, párrafo primero; 124; 128, fracción I, y 272 fracciones I y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracciones I y II; 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16; 17, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, me permito convocarle en el domicilio de la sede distrital ubicado en _____ Demarcación Territorial _____, en esta ciudad, para llevar a cabo la:

- **Reunión previa de trabajo**, relativa al análisis de los puntos que serán tratados en la _____ Sesión, _____ del Consejo Distrital _____ que se llevará a cabo el próximo _____ de _____ del presente año, a las _____ horas.
- _____ Sesión, _____ del Consejo Distrital _____ que se llevará a cabo el próximo _____ de _____ del presente año, a las _____ horas.

Asimismo, se anexa el Proyecto de Orden del día y con fundamento en el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



CONSEJO DISTRITAL

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024
_____/_____/2024

artículo 15 del Reglamento los documentos que serán materia de la sesión se enviarán a través del correo electrónico que fue proporcionado a la Secretaría del Consejo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el caso que llegada la hora prevista para la sesión que se convoca, no llegase a reunir el quórum requerido para sesionar, una vez transcurrido el término de espera, ésta se llevará a cabo a las _____ en la misma fecha y lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El (La) Consejero(a) presidente
del Consejo Distrital _____

(Nombre completo y firma)

C.c.p.- Lic. Bernardo Núñez Yedra.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.- Para su conocimiento.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



CONSEJO DISTRITAL

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024
_____/_____/2024

C.

Representante Suplente del (Nombre completo del Partido Político/Candidato sin Partido) ante el Consejo Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México

P R E S E N T E

Me permito hacerle una cordial invitación para que asista a la Sesión _____ del Consejo Distrital (No.) del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo _____ de _____ del presente año, a partir de las _____ horas, en el domicilio ubicado en _____, en esta ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El /La Consejero/a Presidente/a
del Consejo Distrital _____

(Nombre completo y firma)

C.c.p.- Lic. Bernardo Núñez Yedra.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.- Para su conocimiento.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



CONSEJO DISTRITAL

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024
_____/_____/2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



CONSEJO DISTRITAL _____

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024

_____ / _____ /2024

C._____

Secretaría/o del Consejo Distrital
____ del Instituto Electoral de la
Ciudad de México

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, 116 párrafo segundo; 124; 128 fracción I y 129, fracciones I, II y III del Código de Instituciones y Procesos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5 fracciones I II y III; 10, 11, 12, 13, 16 párrafos primero y segundo; 14, 17, 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; me permito convocarle en el domicilio de la sede distrital ubicado en _____ Demarcación Territorial __, en esta ciudad, para llevar a cabo la:

- **Reunión previa de trabajo**, relativa al análisis de los puntos que serán tratados en la _____ Sesión, _____ del Consejo Distrital __ que se llevará a cabo el próximo _____ de ___ del presente año, a las _____ horas.
- **Sesión, _____ del Consejo Distrital __** que se llevará a cabo el próximo _____ de ___ del presente año, a las _____ horas.

Asimismo, se anexa el Proyecto de Orden del día y con fundamento en el artículo 15 del Reglamento los documentos que serán materia de la sesión, se enviarán a través del correo electrónico.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Página 1 de 2



CONSEJO DISTRITAL _____

Ciudad de México, _____ de _____ de 2024

_____ / _____ /2024

la Ciudad de México, en el caso que llegada la hora prevista para la sesión que se convoca, no llegase a reunir el quórum requerido para sesionar, una vez transcurrido el término de espera, ésta se llevará a cabo a las _____ en la misma fecha y lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El (La) Consejero/a Presidente
del Consejo Distrital_____

(Nombre completo y firma)

C.c.p.- **Lic. Bernardo Núñez Yedra**.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.- Para su conocimiento.
Archivo.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



Ciudad de México, ____ de ____ de 2024

____ / ____ / 2024

C. _____
Subcoordinador/a de Organización Electoral,
Educación Cívica, y Participación Ciudadana de la
Dirección Distrital _____ del IECM

P R E S E N T E

En atención a los artículos 112, fracción II; 115 y 122 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5 fracciones I II y III del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, solicito a usted asistir a la Sesión _____ del Consejo Distrital (No.) del Instituto Electoral de la Ciudad de México se llevará a cabo el ____ de ____ del presente año, a partir de las ____ horas, en el domicilio ubicado en (Domicilio completo de la Sede Distrital), en esta ciudad.

Asimismo, le solicito prepare información del área de su competencia relacionada Con los temas incluidos en el orden del día que se adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El (La) Consejero(a)
Presidente del
Consejo Distrital _____

(Nombre completo y firma)

C.c.p.- Lic. Bernardo Núñez Yedra.- Secretario Ejecutivo del IECM.- Para su conocimiento.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz.- Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.- Para su conocimiento.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En pie de página insertar domicilio y teléfono del Distrito.



Consejo Distrital _____
IECM-CD /ACT-__/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA

PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA _____
SESIÓN _____ DEL CONSEJO DISTRITAL ___, EFECTUADA EL __ DE
____ DOS MIL VEINTICUATRO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS
PLAZOS PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS ____ HORAS CON ____ MINUTOS DEL DÍA
____ DE ____ DE ____ DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS
INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL __ SITO EN _____, LA/EL
CONSEJERA/O PRESIDENTE/A Y LA/EL
_____, SECRETARIA/O DEL CONSEJO, PARA LOS
EFECTOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 129, FRACCIÓN I, II Y IV
DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO; 41 Y 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA LA
CIUDAD DE MÉXICO Y 11 FRACCIONES XXI Y XXVI DEL REGLAMENTO DE
INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS
DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

HACEN CONSTAR -----

PRIMERO: QUE CON FECHA ____ DE ____ DE DOS MIL VEINTICUATRO,
SE CELEBRÓ LA ____ SESIÓN ____ DEL CONSEJO DISTRITAL ____ DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON LA PRESENCIA DE
LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL MISMO:

SEGUNDO: QUE EN DICHA SESIÓN FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES
ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: -----

LA ____ SESIÓN ____ DEL CONSEJO DISTRITAL ____ SE DIO POR
CONCLUIDA A LAS ____ HORAS CON ____ MINUTOS DEL DÍA DE SU
INICIO. -----



Consejo Distrital _____
IECM-CD /ACT-__/2024

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DERIVADOS DE LOS ACTOS DE DICHA SESIÓN, **INICIA A LAS CERO HORAS DEL DÍA ____ DE ____ DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CONCLUYE A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA ____ DE ____ DEL MISMO AÑO**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE DA POR CONCLUIDA A LAS ____ HORAS CON ____ MINUTOS DEL ____ DE ____ DE DOS MIL VEINTICUATRO. MISMA QUE CONSTA DE ____ FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A DEL
CONSEJO DISTRITAL

SECRETARIA/O DEL CONSEJO
DISTRITAL

Consejo Distrital __



Clave del Acto: Acta Circunstanciada para hacer constar la celebración de la Sesión _____ del Consejo Distrital __

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, ____ de ____ de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se hace del conocimiento público el “**Acta Circunstanciada para hacer constar la celebración de la ____ Sesión ____ del Consejo Distrital __, efectuada el ____ de ____ de dos mil veinticuatro y para precisar el inicio y término de los plazos para la interposición de medios de impugnación**”, identificada con la clave alfanumérica AC/CD0 / ____/2024, suscrita por el/la _____ y la/el _____, Consejero/a Presidente/a y Secretaria/o, respectivamente, del Consejo Distrital __ del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- DOY FE.

EL/LA NOTIFICADOR/A

SECRETARIO/A DEL CONSEJO DISTRITAL __

Clave del Acto: Acta Circunstanciada para hacer constar la celebración de la Sesión _____ del Consejo Distrital __

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, ____ de ____ de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** que siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, quedó fijada, en los estrados de este Consejo Distrital, copia autorizada del “**Acta Circunstanciada para hacer constar por estrados la celebración de la Sesión _____ del Consejo Distrital __, efectuada el ____ de ____ de dos mil veinticuatro y precisar el inicio y término de los plazos para la interposición de medios de impugnación (AC/CD / ____/2024)**”, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación.- **CONSTE.**

EL/LA NOTIFICADOR/A

SECRETARIO/A DEL CONSEJO DISTRITAL __



Clave del Acto: **Acta Circunstanciada para hacer constar la celebración de la Sesión _____ del Consejo Distrital ____**

RAZÓN DE RETIRO. Ciudad de México, a _____ de _____ de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX; 110, fracción II y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 11 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68, y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y para los efectos conducentes, **se da razón** de que una vez transcurrido el plazo de 4 días para la publicación en los estrados de esta Sede Distrital, del “**Acta Circunstanciada para hacer constar la celebración de la Sesión _____ del Consejo Distrital ____**”, **a las _____ del _____ de dos mil veinticuatro** se retira de los mismos la copia del documento mencionado. **DOY FE.**

EL/LA NOTIFICADOR/A

SECRETARIO/A DEL CONSEJO DISTRITAL __

Consejo Distrital____

Clave del Acto: CD____/ACU-____/2024



CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, ____ de _____ de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se hace del conocimiento público el “**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE** _____”, CD____/ACU-____/2024, aprobado en sesión pública el día _____ de _____ de dos mil veinticuatro, del Consejo Distrital____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- DOY FE.

EL/LA NOTIFICADOR/A**SECRETARIO/A DEL CONSEJO DISTRITAL ____**

Consejo Distrital____

Clave del Acto: CD____/ACU-____/2024



RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, ____ de ____ de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** que siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, quedó fijada, en los estrados de este Consejo Distrital, copia autorizada del “**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE** _____”, CD____/ACU-____/2024, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación.- **CONSTE.**

EL/LA NOTIFICADOR/A**SECRETARIO/A DEL CONSEJO DISTRITAL ____**



Clave del Acto: CD__/ACU-___/2024

RAZÓN DE RETIRO. Ciudad de México, a _____ de _____ de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX; 110, fracción II y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 11 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68, y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y para los efectos conducentes, **se da razón** de que una vez transcurrido el plazo de 4 días para la publicación en los estrados de esta Sede Distrital, del **ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE _____**, a las ___ del ___ de ___ de dos mil veinticuatro se retira de los mismos la copia del documento mencionado. **DOY FE.**

EL/LA NOTIFICADOR/A**SECRETARIO/A DEL CONSEJO DISTRITAL ____**



CONSEJO DISTRITAL ____

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1,4, 5, fracción I, 10 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración y Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca:

A la ____ Sesión ____ del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se realizará en las instalaciones de este Consejo Distrital a las _____ horas del día ____ de ____ de 2024.

ATENTAMENTE

**CONSEJERA (O) PRESIDENTA (E)
DEL CONSEJO DISTRITAL ____**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Consejo Distrital _____
IECM-CD /ACT-__/2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA

**SOBRE LA (NO) INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA
DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL ____ RELACIONADOS
CON LA ____ SESIÓN, _____**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA
____ DE ____ DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS INSTALACIONES DEL
CONSEJO DISTRITAL ____ SITO EN _____, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 2, PÁRRAFO TERCERO; 129 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO; 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
8, FRACCIÓN IX; 10, FRACCIÓN XXV Y 11, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO
DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS
DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA
SUSCRITA _____ PERSONA SECRETARIA (PERSONA
CONSEJERA PRESIDENTE) -----

HACE CONSTAR -----

PRIMERO: QUE CON FECHA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTICUATRO,
SE CELEBRÓ LA _____ SESIÓN _____ DEL CONSEJO DISTRITAL ____ DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON LA PRESENCIA DE
LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL MISMO:

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN
ESTRADOS Y RAZÓN DE FIJACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON
CLAVE ALFANUMERICA _____ DEL _____ DE _____ DE DOS MIL
VEINTICUATRO, A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL _____ DE _____ DEL
AÑO EN CURSO VENCIÓ EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA
SESIÓN _____

Consejo Distrital _____
IECM-CD /ACT-__/2024

TERCERO: QUE ME CERIORÉ DE QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO. -----

CUARTO: QUE DEL MISMO MODO, NO SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA PEDIENTE DE SER ATENDIDA PARA PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO LA ATENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

QUINTO: QUE EN TERMINOS DEL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LAS _____ HORAS ASENTADA POR EL/LA C. _____; REGISTRO VISIBLE CON EL NUMERO _____ DEL _____ DE LA FOJA _____ DE ESTE CONTROL. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL _____ DE LA FOJA _____

SEXTO: QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO _____ PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL _____ RELACIONADOS CON LA _____ SESIÓN _____

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE DA POR CONCLUIDA A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL _____ DE _____ DE _____ DOS MIL VEINTICUATRO. MISMA QUE CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE -----

DOY FE -----

**(CONSEJERA/O PRESIDENTE)
SECRETARIA/O DEL CONSEJO DISTRITAL**

Consejo Distrital _____
IECM-CD/_ACT-__/2024



COMISIÓN DE _____

DEL CONSEJO DISTRITAL _____

SESIÓN _____

de _____ de 2024

____:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
- Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.

1.

2.



**COMISIÓN DE _____
DEL CONSEJO DISTRITAL_____**

Ciudad de México, ____ de _____ de 2024

CD(OE)(CA)/_____ /2024

C. _____
Consejero(a) Distrital e integrante de la
Comisión de _____ /
Representante de Partido
Político/Candidatura sin Partido del
Consejo Distrital _____ del
Instituto Electoral de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 48, 49, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, me permito convocarlo(a) en el domicilio de la sede distrital ubicado en _____ Demarcación Territorial _____, en esta ciudad, para llevar a cabo la: _____ Sesión, _____ de la Comisión de _____ Consejo Distrital _____ que se llevará a cabo el próximo _____ de _____ del presente año, a las _____ horas.

Asimismo, se anexa al presente el Proyecto de Orden del día y los documentos que serán materia de la sesión con fundamento en el artículo 52 del Reglamento serán remitidos a través del correo electrónico que fue proporcionado a la Secretaría del Consejo.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento, en el caso que llegada la hora prevista para la sesión que se convoca, no llegase a reunir el quórum requerido para sesionar, una vez transcurrido el término de espera, ésta se llevará a cabo a las _____ horas, en la misma fecha y lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El (La) Presidente(a) de la Comisión de _____
del Consejo Distrital _____

(Nombre completo y firma)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



**COMISIÓN DE _____
DEL CONSEJO DISTRITAL_____**

Ciudad de México, ____ de _____ de 2024

CD(OE)(CA)/_____/2024

C.c.p.- **C.** ____.- Consejero/a Presidente del Consejo Distrital ____.- Para su conocimiento.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En pie de página asentar domicilio y teléfono del Distrito



MTCD __ - __ /24

**MINUTA DE LA _____ SESIÓN _____ DE LA COMISIÓN DE
_____ DEL CONSEJO DISTRITAL ____ DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ de 2024, en las instalaciones del Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en la Calle _____ Número _____ en la Colonia _____, Demarcación _____, C.P. _____ se encuentran presentes las personas integrantes de la Comisión de _____ del Consejo Distrital, con el objeto de llevar a cabo la _____ Sesión _____ de la Comisión de _____ del Consejo Distrital _____ derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y así dar cumplimiento a los artículos 42, 49, 52, 54, 56, 60 y 63 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejera/o Distrital y Presidente/a de la Comisión	
Consejera/o Distrital y Secretaria/o Técnica de la Comisión	
Consejera/o Distrital e Integrante de la Comisión	
(En su caso) MSPE	
Representante de Partido Político	



MTCD__-__/24



MTCD__-__/24

Orden del día

1. Asunto que motiva la reunión de trabajo.
2. (En su Caso) Asuntos generales

Personas integrantes de la Comisión de _____ del Consejo Distrital ___, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; siendo las ____ horas con ____ minutos, del día _____, se da por concluida esta sesión.

Firmas

**Consejero/a Distrital y Presidente/a de
la Comisión**

Nombre y firma

**Consejero/a Distrital y Secretario/a
Técnico de la Comisión**

Nombre y firma

**Consejero/a Distrital e Integrante de la
Comisión**

Nombre y firma

Nombre y firma

***Demás asistentes que así lo decidan
(enlistar)***

Las firmas corresponden a la Minuta de la __ Sesión _____ de la Comisión de _____ del Consejo Distrital _____.

ANEXO 18

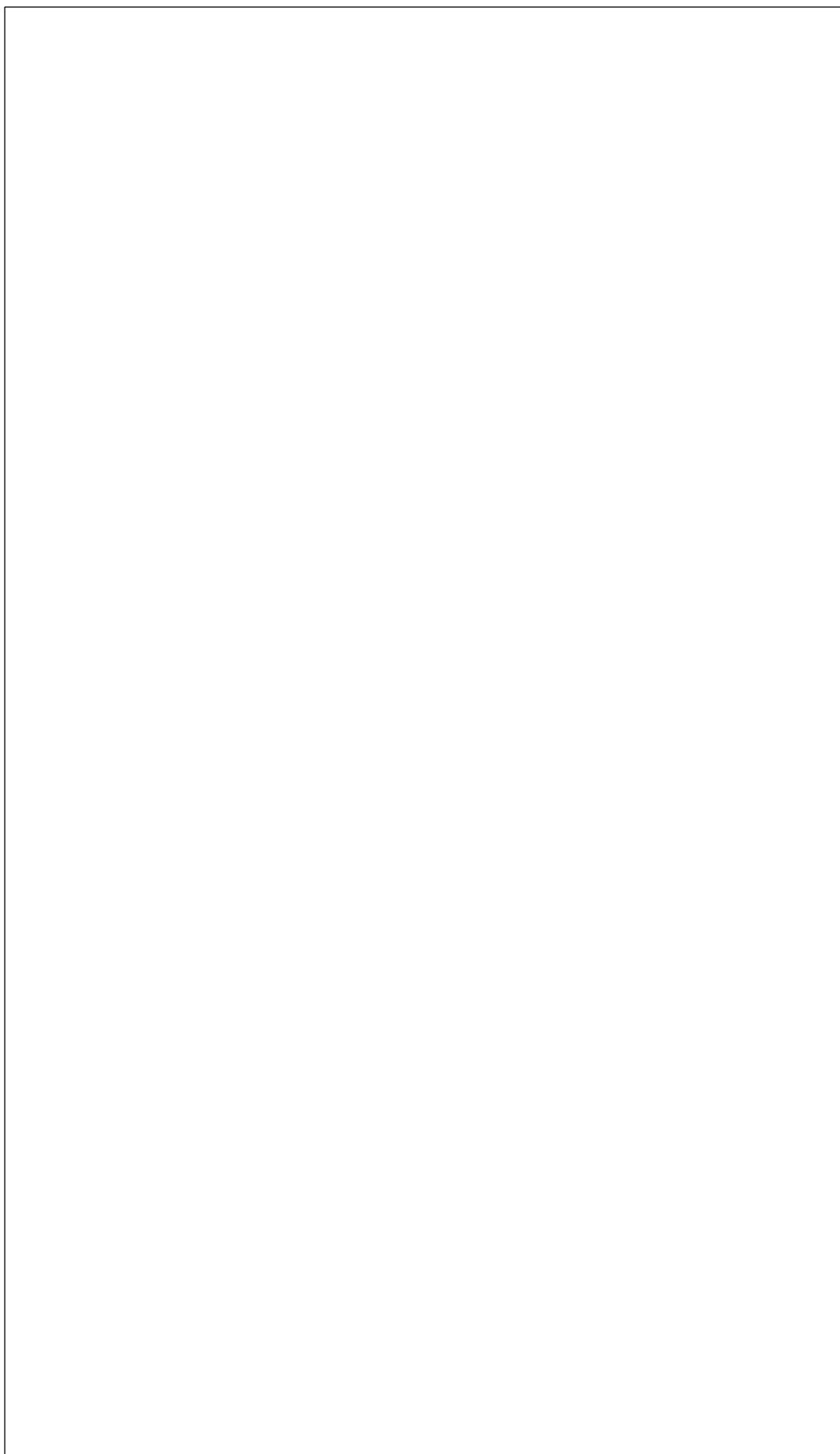
**MODELO CON LAS DIMENSIONES A
UTILIZAR EN EL ACTA**



ACD ____ -OR-00/00-24



6 CM



3.5 CM



1.5 CM



2.5 CM

**CONSEJO DISTRITAL ____
SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
ORDINARIA/EXTRAORDINARIA 00**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS, DEL DIA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SEDE DEL CONSEJO DISTRITAL _____, SITO EN LA CALLE _____ NÚMERO_____, COLONIA _____, DEMARCACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 111, 115, 116, 121, 123, 124, 128, FRACCIÓN I, 129, FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-
- | | |
|----------|---|
| C. _____ | CONSEJERO (A) PRESIDENTE |
| C. _____ | SECRETARIO (A) DE CONSEJO |
| C. _____ | CONSEJERO (A) DISTRITAL |
| C. _____ | REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
| C. _____ | REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. _____ | REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| C. _____ | REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) DEL PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. _____ | REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO |

C. _____

REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. _____

REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE)

DEL PARTIDO MORENA

C. _____

REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE)

DEL CANDIDATO SIN PARTIDO

(EN SU CASO SE HARÁ LA ANOTACIÓN EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE) SE INCORPORARON LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: -----

C. _____

CONSEJERA (O) DISTRITAL

C. _____

REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE) DEL PARTIDO _____

C. _____

REPRESENTANTE (PROPIETARIO (A) O SUPLENTE)

DEL CANDIDATO SIN PARTIDO

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE DESAHOGAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTICUATRO CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE _____ FOJAS ÚTILES, ASÍ COMO DE _____ ANEXOS, CORRESPONDIENTES A: -----

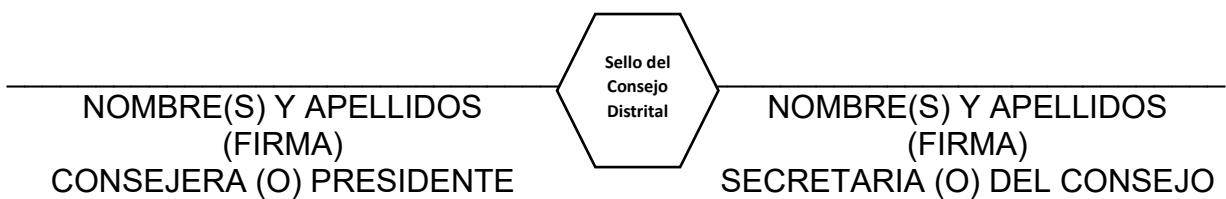
ANEXO UNO: -----

ANEXO DOS: -----

ANEXO TRES: -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----





MTCD __-__/24

**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE
LA _____ DEL CONSEJO
DISTRITAL ____ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las ____ horas con ____ minutos del día ____ de _____ de 2024, en las instalaciones del Consejo Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en la Calle _____ Número _____ en la Colonia _____, Demarcación _____, C.P. _____ se encuentran presentes las personas funcionarias _____. Consejero/a Presidente/a y _____ Secretario/a de Consejo, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con _____ derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y así dar cumplimiento a los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejera/o Presidente	
Secretaria/o del Consejo	
Consejera/o Distrital	



MTCD __-__/24

Cargo	Nombre
Consejera/o Electoral Distrital	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido Acción Nacional	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido Revolucionario Institucional	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido de la Revolución Democrática	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido Verde Ecologista de México	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido del Trabajo	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido Político Movimiento Ciudadano	
Representante (Propietario o Suplente) del Partido Morena	
Representante (Propietario o Suplente) del Candidata/o sin Partido de <u>(nombre del Candidato/a)</u>	
Representante (Propietario o Suplente) del Candidata/o sin Partido de <u>(nombre del Candidato/a)</u>	
Subcoordinador/a de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	



MTCD __-__/24

Orden del día

1. Asunto que motiva la reunión de trabajo.
2. Asuntos generales

Personas integrantes de este Consejo Distrital, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; siendo las ____ horas con ____ minutos, del día _____, se da por concluida esta reunión de trabajo.

Firmas**Consejero/a Presidente****Secretario/a del Consejo**

Nombre y firma

Nombre y firma

***Demás asistentes que así lo decidan
(enlistar)***

Nombre y firma

Nombre y firma

Las firmas corresponden a la Minuta del _____ del Consejo Distrital _____.